Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico- DEO N°:15721264

Tribuna FCR - JUZGADO FEDERAL DE RIO GALLEGOS - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expedient FCR 7913/2024 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMEZ, RICARDO DANIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO

Destino 60000015213 - BANCO NACION - SANTA CRUZ - RIO GALLEGOS (2940)

Motivo POR EL PRESENTE SOLICITO APERTURA DE CUENTA JUDICIAL EN LA PRESENTE CAUSA DEBIENDO LA ENTIDAD BANCARIA INFORMAR LOS DATOS DE LA MISMA (NUMERO DE CUENTA Y CBU) DENTRO DE LAS 48 HS. DE RECEPCIONADO EL PRESENTE. ATTE. SANDRA M. MAROZZI SECRETARIA FEDERAL

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RIO GALLEGOS

Expte. N° 7913/2024 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMEZ, RICARDO DANIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO

Río Gallegos, firmado electrónicamente en la fecha que obra a pie de página.

Téngase al Dr. Pablo Omar Kairuz por presentado, con domicilios constituidos, en representación del Banco de la Nación Argentina, acreditado con la copia de poder acompañada y con el patrocinio del Dr. Emilio Matías Gutierrez.

Por iniciada la presente acción, que tramitará según las normas del juicio sumarísimo (Art. 321 inc. 1 y 498 ss y cc. C.P.C.C.N.)

Córrase traslado de la demanda a Ricardo Daniel Gómez, para que comparezca, la conteste, constituya domicilio y ofrezca la prueba que crea pertinente, dentro de los cinco (5) días de notificada con más los días que correspondieren en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.N.), bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer y constituir domicilios procesal y electrónico, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del Cód. Proc. a excepción de la audiencia para absolver posiciones y la sentencia que serán notificadas en la forma prevista por el art. 135 del C.P.C.C.N. (Art. 41 del Cód. Proc.).

Teniendo en cuenta el estado procesal de la presente causa y no encontrándose trabada la Litis, la medida cautelar solicitada en cuanto a decretar la inhibición general de bienes, resulta inoportuna.

Téngase presente las personas autorizadas.

A los fines de hacer efectiva la percepción del capital reclamado, por secretaría remítase oficio al Banco de la Nación Argentina – sucursal Río Gallegos (2940)- mediante sistema DEOX externo a fin de solicitarle la apertura de una cuenta judicial a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos actuados, debiendo informar la entidad bancaria número y CBU asignado en el plazo de cinco (5) días de notificada.

Asimismo, intímesela a abonar -el 3% del monto total reclamado- en concepto de Tasa de Justicia (Código de dependencia **103211**) a fin de proseguir el trámite de la causa.

Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal planteada, a lo demás pedido para su oportunidad.-

Exímase a las partes de acompañar las respectivas copias de traslado, haciéndoles saber que las actuaciones podrán ser compulsadas en el portal del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar, optando por la jurisdicción Comodoro Rivadavia con el número y año de expediente) y que las firmas electrónicas podrán ser validadas en la página https://validafirma.pjn.gov.ar.

Finalmente al digitalizar el instrumento de notificación, deberá acompañar el mismo en original en la Mesa de Entradas de la Secretaria actuante.

COB

CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ

JUEZ FEDERAL

#39328222#429258582#20240930122811298

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 022590219

FOLIO 1206. PRIMERA COPIA. Nro. 100.- PODER GENERAL JUDICIAL.- BANCO DE LA NACION ARGENTINA a KAIRUZ Pablo Omar.- ESCRITURA NÚMERO CIEN.- En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, Natalia CENDALI, Escribana Titular del Registro 1442, COMPARECE en su Sala de Público despacho, sita en Bartolomé Mitre 326 de ésta Ciudad, donde me constituyo, Javier Antonio GONZALEZ FRAGA, argentino, nacido el 12 de mayo de 1948, con Documento Nacional de Identidad número 5.274.802, divorciado, con domicilio legal en Bartolomé Mitre 326 de esta Ciudad; persona de mi conocimiento. El poderdante manifiesta que no se encuentra en trámite ni restringida ni limitada, su capacidad jurídica para el presente otorgamiento; como que concurre al presente otorgamiento en nombre, representación y en su carácter de Presidente del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, acreditando la personería invocada con la siguiente documentación: a) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 85, de fecha 1° de febrero de 2017, por el que se lo designa Presidente, que tengo a la vista, y en fotocopia debidamente autenticada corre agregada al folio 363 protocolo año 2017 de este Registro 1442 a mi cargo; b) la Ley 21.799 y sus modificatorias, artículo 10, de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina- Y c) Con la Resolución del Banco de la Nación Argentina de fecha 23 de noviembre de 2017 Resolución/ Actuación Nº 3245/231117/REH, la que transcripta en lo pertinente dice así: ""BANCO DE LA NACION ARGENTINA.- 58.- RECURSOS HUMANOS.- 191.- AS: DESIGNACION.- DESPA-

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180514 2160014
14:51:44
14/05/2018

PABLO O. KAIRUZ
ABOGADO
T.S.J.B.O. Tº VIII Fº 86
C.S.J.N. Tº 56 Fº 908

N 022590219

CHO Nº.- Hay un sello que dice: Resolución H.D. de fecha 23 NOV 2017.- ACTAS.- Secretaria del Directorio" Vistos los antecedentes: EL PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.- DISPONE: DESIGNAR a partir el 01.12.2017 con el cargo de PROFESIONAL DE REPRESENTACION LEGAL CATEGORICA VI (4616), a los agentes que a continuación se mencionan, en el asiento que en cada caso se indica:Representación Legal RIO GALLEGOS para continuar desempeñándose como Procurador Apoderado, al señor Pablo Omar KAIRUZ - Legajo Nº 68.241/79..... OTORGARLES el poder correspondiente.- Hay nueve firmas ilegibles y ocho sellos que dicen: ALBERTO ARMANDO CABRERA.- Jefe de Departamento.- ROSANA ROSSI.- LUIS ALBERTO PONCE.- Subgerente General.- Raul Armando DUZEVIC.- Gerente General.- GIACCHINO.- CABALLERO.- CASTELLANI.- Lic. Javier A. Gonzalez Fraga.- Presidente.- Hay un sello que dice: COMISION DE RECURSOS HUMANOS.- 14 NOV. 2017.- DIRECTORIO.- Hay un sello que dice: RESOLUCION/ACTUACIÓN Nº 3245/231117/REH.-.- ES COPIA FIEL, doy fe".- ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes de la Resolución que tengo a la vista, para este acto y en copia agrego a la presente. Y el compareciente, en la representación que ejerce, invocada y acreditada, manifiesta: Que confiere GENERAL JUDICIAL a favor de Pablo Omar KAIRUZ, Legajo Nº 68.241/79 y Documento Nacional de Identidad número 25.683.090, para que en nombre y representación del **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**, lo represente en todos los asuntos, pleitos y cuestiones judiciales o administrativas que al presente tenga pendientes y en adelante le ocurran como actor, deman-

Fecha Envio: 01/10/2024

dado o tercerista, en cualquier punto de esta República, ya sean civiles, comerciales, criminales, correccionales, administrativos, contencioso-administrativo, de trabajo, de faltas o de otra naturaleza; siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias, hasta dejarlos concluidos e interviniendo en los incidentes que puedan suscitarse.- En desempeño de su cometido podrá el mandatario nombrado concurrir ante los Señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores de todo fuero o jurisdicción; Gobiernos Nacionales o Provinciales, Cuerpos Legislativos, Ministerios, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Tribunal Fiscal y cualesquiera otras Autoridades, entes autónomos nacionales, provinciales o municipales, con escritos, escrituras, documentos, declaraciones juradas, testigos y cuantas pruebas y justificativos se requieran para la mejor defensa de los derechos e intereses del Banco mandante, pudiendo interponer todos los recursos que las leyes le permitan, entablar, iniciar y contestar demandas, denuncias y querellas; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus respectivos levantamientos; prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias; suministrar pruebas, tachar testigos y pruebas contrarias; recusar, declinar, prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; oponer y deducir excepciones, pedir cotejo de letras, compulsas de libros y confrontaciones de firmas, decir de nulidad y de simulación; rendir cuentas y pedir su rendición; hacer liquidaciones y arreglos; pedir la venta y remate de bienes de los deudores del Banco mandante; asistir a juicios verbales y a

PABLO O. KAIRUZ
ABOGADO
T.S.J.S.C. Tº VIII Fº 86
C.S.J.N. Tº 58 Fº 908

las audiencias que se decreten; desistir de juicios y recursos, autos de quiebras y sus levantamientos; asistir a reuniones de acreedores y certificaciones de crédito; observar créditos e informes inherentes al cargo de interventor en las convocatorias de acreedores, con todas las facultades y obligaciones legales; retirar de los Tribunales órdenes de pago, giros, o cheques judiciales, en la medida que los mismos estén librados a la orden del Banco de la Nación Argentina, no pudiendo en ningún caso cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente dinero, giros o cheques judiciales; podrá asimismo hacer protestas y notificaciones; solicitar inscripciones y protocolizaciones, limitándose esta facultad que será ejecutada ad referéndum del otorgante y en general, practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente mandato, que se le confía con amplias facultades por lo expresado y demás funciones concernientes a su desempeño y cometido, pudiendo sustituir el presente previa autorización del suscripto.- LEíDA que le fue y en ratificación de su integro contenido, firma el compareciente ante mí, doy fe.- Javier Antonio GONZALEZ FRAGA. Hay un sello ante mi, Natalia Cendali.- CONCUERDA FIELMENTE con su escritura matriz que pasó ante la Notaria Titular del Registro 1442, de Capital Federal, al folio 1206 del Protocolo A del mismo. Para EL APODERADO expido la PRIMERA COPIA en tres sellos de actuación notarial numerados NO22590219, NO22556460 y NO22590072 que sello y

Fecha Envio: 01/10/2024

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 022590072

firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

PABLO O. KAIRUZ
ABOGADO
T.S.J.S.C. Tº VIII Fº 86
C.S.J.N. Tº 58 Fº 908

Fecha Envio: 01/10/2024

N 022590072

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 014466941

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano NATALIA CENDALI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 1805142160l4/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 14 de mayo de 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. GRISELDA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

PABLO O. KAIRUZ
ABOGADO
T.S.J.B.O. Tº VIII Fº 86
C.S.J.N. Tº 58 Fº 908



Banco Nación

SUCURSAL YACIMIENTO RIO TURBIO
Av. De los mineros 550 – Río turbio
CP. 9407 – Santa Cruz
Tel. (02902) 421170-119/422180

Certificamos por medio de la presente que el Sr/**GOMEZ RICARDO DANIEL DNI N.º29891722,** con domicilio en RIO GALLEGOS N°634, RIO TURBIO CP 9407-PROVINCIA DE SANTA CRUZ-CORREO ELECTRONICO: RDG568801@GMAIL.COM ha solicitado préstamos **LÍNEA: REG 671 NACION AHORA** mediante el sistema homebancking, el que fuera acreditado en su CAJA DE AHORRO Nº **5730337266** cuyos datos a continuación se detallan:

PRESTAMO N°	**18045079**	**18334409**	**20960566**
IMPORTE DEL PRESTAMO	$250.000	$60.000	$50.000
FECHA DE ACREDITACION	29/12/2022	24/01/2023	27/06/2023
IMPORTE DE LA PRIMERA CUOTA:	$23.105,69	$5.555,22	$
TIPO DE TASA:	Nominal anual	Nominal anual	Nominal anual
TNA %	100,13%	99,54%	128,39%
TEA %	120,0895%	120,0895%	177,5806%
TEM %	8,3441%	8,295%	10,6991%
CANTIDAD DE CUOTAS	36	36	36
FECHA DE PRIMERA CUOTA IMPAGA	07/08/2023	07/08/2023	07/08/2023
MONTO ADEUDADO	**$237.479,55**	**$57.581,64**	**$50.000**

TOTAL DE LA DEMANDA $345.061,19 (son pesos trescientos cuarenta y cinco mil sesenta y uno con 19/100)

Se extiende la presente a los VEINTIUNO días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en la ciudad de Rio Turbio, provincia de Santa Cruz, para ser presentada ante las autoridades que así lo requieran.

Choque Karina Gladys
A/C Plat. Operativa
RF 9192

BARALDO, Claudio Javier
A/C Gerencia
R.F. 2359

Fecha Envio: 01/10/2024

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

DONANTE: SI



Apellido / Surname
GOMEZ

Nombre / Name
RICARDO DANIEL

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
11 MAY/ MAY 1983

Fecha de emisión / Date of issue
28 DIC/ DEC 2015

Fecha de vencimiento / Date of expiry
28 DIC/ DEC 2030

Trámite Nº / ID num.
00415429545
8223

Documento / Document
29.891.722

CARRION Mauro David
OFICIAL DE NEGOCIOS
LEGAJO 75713 / 03

CERTIFICAMOS LA AUTENTICIDAD DE LA PRESENTE FOTOCOPIA

DOMICILIO GLACIAR RIONEGRINA 48 B° HIELOS CONTINENTALES RIO TURBIO - GUER AIKE - SANTA CRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO SALTA



Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

CUIL 20-29891722-0

PULGAR

IDARG29891722<2<<<<<<<<<<<<<<<
8305114M3012280ARG<<<<<<<<<<<4
GOMEZ<<RICARDO<DANIEL<<<<<<<<<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
03 JUL 2017
PLATAFORMA COMERCIAL
SUC. RIO GRANDE TDF

Fecha Envio: 01/10/2024

SUC:573

GOMEZ RICARDO DANIEL
GLACIAR HONDONDA 000048
9407 RIO TURBIO

2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
16 NOV 2023
PLATAFORMA OPERATIVA
RIO TURBIO 385 SANTA CRUZ

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION TRIMESTRAL **PERIODO: 01/11/2022 AL 01/02/2023**

GOMEZ RICARDO DANIEL CUIT: 20298917220 CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 001 **I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL**
"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
5730337266	YACIM.RIO TURBIO	0110573530057303372665

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				0,00
07/11/22	ACREDITACION HABERES-0000	0		134.575,00	134.575,00
07/11/22	DEBITO PAGO PRESTAMOS	13045076	22.242,20		112.332,80
07/11/22	DEBITO AUTOMATICO	327974	81,00		112.251,80
07/11/22	DEBITO AUTOMATICO	327981	81,00		112.170,80
07/11/22	CANCE. CREDITO INT.AJUSTE	0	2.357,29		109.813,51
07/11/22	CANCELACION NUMERALES	0	160,42		109.653,09
07/11/22	IVA BASE S/INTERES P/PTMO	0	33,69		109.619,40
07/11/22	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	94.600,00		15.019,40
07/11/22	COMISION PAQUETES	0	1.359,77		13.659,63
07/11/22	I.V.A. BASE	0	285,55		13.374,08
09/11/22	PM/TOT.MASTER/NATIVA MC	0	5.120,00		8.254,08
10/11/22	DEBIN 30703088534	0	1.000,00		7.254,08
11/11/22	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	5.000,00		2.254,08
14/11/22	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	2.250,00		4,08
01/12/22	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,35	4,43
07/12/22	ACREDITACION HABERES-0000	0		118.567,00	118.571,43
07/12/22	DEBITO PAGO PRESTAMOS	13045076	23.596,48		94.974,95
07/12/22	DEBITO AUTOMATICO	359219	81,00		94.893,95
07/12/22	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	50.000,00		44.893,95
07/12/22	PM/TOT. RES. VISA	0	19.852,00		25.041,95
07/12/22	COMISION PAQUETES	0	1.631,72		23.410,23
07/12/22	I.V.A. BASE	0	342,66		23.067,57
12/12/22	PAGO LINK-NATIVA MC	23905022	9.640,00		13.427,57
12/12/22	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	13.420,00		7,57
19/12/22	ACREDITACION HABERES-0000	0		50.171,00	50.178,57
19/12/22	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	50.170,00		8,57
29/12/22	ACREDITACION PRESTAMOS	18045079		250.000,00	250.008,57
29/12/22	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	250.000,00		8,57
01/01/23	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,80	9,37
02/01/23	ACREDITACION HABERES-0000	0		24.000,00	24.009,37
02/01/23	DEBITO AUTOMATICO	79152	81,00		23.928,37
02/01/23	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	23.900,00		28,37
09/01/23	ACREDITACION HABERES-0000	0		155.284,00	155.312,37
09/01/23	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	89.300,00		66.012,37
09/01/23	COMISION PAQUETES	0	1.631,72		64.380,65
09/01/23	I.V.A. BASE	0	342,66		64.037,99
11/01/23	PM/TOT.MASTER/NATIVA MC	0	9.360,00		54.677,99
11/01/23	PM/TOT. RES. VISA	0	9.354,00		45.323,99
17/01/23	PAGO PRESTAMO	0	24.782,37		20.541,62
17/01/23	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	20.500,00		41,62
	TRANSPORTE				41,62

Fecha Envio: 01/10/2024

ALVAREZ Cintia Belén
Firma por Tesorero
RF 12603

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC:573

GOMEZ RICARDO DANIEL
GLACIAR HONDONDA 000048
9407 RIO TURBIO

2

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
5730337266	YACIM.RIO TURBIO	0110573530057303372665

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	TRANSPORTE				41,62
24/01/23	ACREDITACION PRESTAMOS	18334409		60.000,00	60.041,62
24/01/23	DB.TRANSF.INTER-LINK	23905022	60.000,00		41,62
01/02/23	INTERESES CAPITALIZADOS	0		2,74	44,36
	SALDO FINAL				44,36

TOTAL GRAV. LEY 25413 DEL MES DE ENERO $ 0,00
TOTAL INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/11/2022 HASTA EL 01/02/2023 $ 3,89
TNA: 0,25% - TEM: 0,02% DESDE EL 01/11/2022 HASTA EL 01/02/2023

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8. DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.799).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CAJA DE AHORROS EN PESOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
16 NOV 2023
PLATAFORMA OPERATIVA
RIO TURBIO 385 SANTA CRUZ

ALVAREZ Cintia Belén
Tesorero
2603

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



SUC:573

GOMEZ RICARDO DANIEL
GLACIAR RONDONDA 000048
9407 RIO TURBIO

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION TRIMESTRAL **PERIODO: 01/05/2023 AL 01/08/2023**

GOMEZ RICARDO DANIEL CUIT: 20239917220 CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 001 **I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL**

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
5730337266	YACIM.RIO TURBIO	0110573530057303372665

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				1,49
08/05/23	ACREDITACION HABERES-0000	0		168.876,00	168.877,49
08/05/23	DEBITO PAGO PRESTAMOS	13045076	31.182,81		137.694,68
08/05/23	DEBITO PAGO PRESTAMOS	18045079	22.826,32		114.868,36
08/05/23	DEBITO PAGO PRESTAMOS	18334409	5.486,36		109.382,00
08/05/23	DEBITO AUTOMATICO	14970	164,75		109.217,25
08/05/23	CANC.CRED.INTERNO AJUSTE	0	29.098,61		80.118,64
08/05/23	CANCELACION NUMERALES	0	1.648,66		78.469,98
08/05/23	IVA BASE S/INTERES P/PTMO	0	346,22		78.123,76
08/05/23	DB.TRANSF.INTER-LINK	0	78.120,00		3,76
01/06/23	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	3,76
01/06/23	CREDITO INTERNO AJUSTE	0		8.966,24	8.970,00
01/06/23	DEBITO INTERNO VARIOS	0	8.970,00		0,00
01/06/23	CREDITO INTERNO AJUSTE	0		4.670,00	4.670,00
01/06/23	DEBITO INTERNO VARIOS	0	4.670,00		0,00
05/06/23	ACREDITACION HABERES-0000	0		11.812,00	11.812,00
05/06/23	CANC.CRED.INTERNO AJUSTE	0	11.598,63		213,37
05/06/23	CANCELACION NUMERALES	0	176,34		37,03
05/06/23	IVA BASE S/INTERES P/PTMO	0	37,03		0,00
07/06/23	ACREDITACION HABERES-0000	0		206.612,69	206.612,69
07/06/23	DEBITO PAGO PRESTAMOS	13045076	33.895,84		172.716,85
07/06/23	DEBITO PAGO PRESTAMOS	18045079	22.810,38		149.906,47
07/06/23	DEBITO PAGO PRESTAMOS	18334409	5.483,13		144.423,34
07/06/23	DEBITO AUTOMATICO	915323	162,00		144.261,34
07/06/23	CANC.CRED.INTERNO AJUSTE	0	2.037,61		142.223,73
07/06/23	CANCELACION NUMERALES	0	13,17		142.210,56
07/06/23	IVA BASE S/INTERES P/PTMO	0	2,77		142.207,79
07/06/23	DB.TRANSF.INTER-LINK	0	142.200,00		7,79
27/06/23	ACREDITACION HABERES-0000	0		84.020,80	84.028,79
27/06/23	DEBITO PAGO PRESTAMOS	18045079	22.752,19		61.276,60
27/06/23	DEBITO PAGO PRESTAMOS	18334409	5.468,71		55.807,89
27/06/23	DB.TRANSF.INTER-LINK	0	55.800,00		7,89
27/06/23	ACREDITACION PRESTAMOS	20960566		50.000,00	50.007,89
27/06/23	DB.TRANSF.INTER-LINK	0	50.000,00		7,89
28/06/23	CREDITO INTERNO AJUSTE	0		9.500,11	9.508,00
28/06/23	DEBITO INTERNO VARIOS	0	9.508,00		0,00
29/06/23	CREDITO INTERNO AJUSTE	0		5.400,00	5.400,00
29/06/23	DEBITO INTERNO VARIOS	0	5.400,00		0,00
01/07/23	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	0,00
07/07/23	ACREDITACION HABERES-0000	0		212.564,00	212.564,00
07/07/23	DEBITO AUTOMATICO	946128	162,00		212.402,00
	TRANSPORTE				212.402,00

Fecha Envio: 01/10/2024

000099071

Dirección	Barrio	Localidad	Provincia	País	Tarjeta	Pagador	Terminal	Tipo	Tipo Dep	Fecha trx	Hora trx	Fecha Negocio	Secuencia	Importe	Importe $
Desconocido	Desconocido	0000000000000	Desconocido	Desconocido	501041383523905022	LINK	0284000C4	C4	0	2022-12-29	14:07:05	2022-12-29	424334	250000	250000
Desconocido	Desconocido	0000000000000	Desconocido	Desconocido	501041383523905022	LINK	0254000C4	C4	0	2023-01-24	15:24:55	2023-01-24	706929	60000	60000

Fecha Envio: 01/10/2024

Cod.trx.Id	Cod.trx	Cod. Rta.Id	Cod. Rta.	Cod.	Cod.Ope.	Cta.Dde.	Cta.Hta.	Ente Id	Ente	Moneda Id	Moneda	Canal Id	Canal	IP	Rubro Id
2P0011	Solicitud De	001	Aprobada	0210	Op. Exitosa	0000000000000000000	38355730337266	000	Desconocido	032	Peso Argentino	23	Billetera BNA+	10.129.64.176	00000
2P0011	Solicitud De	001	Aprobada	0210	Op. Exitosa	0000000000000000000	38355730337266	000	Desconocido	032	Peso Argentino	23	Billetera BNA+	10.128.64.123	00000

Fecha Envio: 01/10/2024

Rubro	Host	Emv Type	Srv Code	Den Establecimi	CBU
Sin Rubro	5000	-	-	-	-
Sin Rubro	5000	-	-	-	-

Fecha Envio: 01/10/2024

Dirección	Barrio	Localidad	Provincia	País	Tarjeta	Pagador	Terminal	Tipo	Tipo Dep	Fecha trx	Hora trx
Desconocido	Desconocido	0000000000000	Desconocido	Desconocido	5287330009287008	LINK	0234000C4	C4	0	2023-06-27	20:19:55

Fecha Envio: 01/10/2024

Fecha	Secuencia	Importe	Importe $	Cod.trx.I	Cod.trx	Cod.	Cod. Rta.	Cod.
2023-06-28	757073	50000	50000	2P0011	Solicitud De Préstamo Con Crédito En Caja De Ahorros En Pesos	001	Aprobada	0210

Fecha Envio: 01/10/2024

Cod.Ope.	Cta.Dde.	Cta.Hta.	Ente Id	Ente	Moneda Id	Moneda	Canal	Canal	IP	Rubro Id
Op. Exitosa	0000000000000000000	38355730337266	000	Desconocido	032	Peso Argentino	23	Billetera BNA+	10.129.64.176	00000

Fecha Envio: 01/10/2024

Rubro	Host	Emv Type	Srv Code	Den Establecimiento	CBU
Sin Rubro	5000	-	-	-	-

Fecha Envio: 01/10/2024

```
.............................. CONSULTA DE TARJETA ..............................
|                                                                              |
|   Nro. de Tarjeta:    5287330009287008            Opcion: Tarjeta            |
................................................................................
CASA DE RADICACION:     3835                TARJ.ASOC.:   501041383523905022
CASA DE IMPRESION:      3835                CASA DE ENTREGA:  3835
Apellido y nombre:      GOMEZ RICARDO DANIEL
Tipo y nro. documento:  DU 29891722         CUIL:  20-29891722-0

Nombre de la tarjeta:   GOMEZ RICARDO DANIEL
Estado:                 01  HABILITADA

FECHA SOLICITUD: 01/03/2021    FECHA VTO.: 31/03/2027  IDENTIF.POSITIVA: DEF

Fecha bloqueo:                 Fecha baja:           Fec. ult.uso: 2023/08/22

Limite c/autom.: 19     80.000 Convenio:    998  CLIENTE COMUN

CATEG.COMIS.: 000 %  0,00   $  USO LINK:  F FULL              Asociada BNA+: SI
                                                                 Marca HB:
ADICIONALES:         NO TIENE   ESTADO ENTREGA: 23 ENTREGADA AL CLIENTE
+...............................................................................
  COMANDO ===>          F5 = CAMBIOS   F7 = DATOS DE ALTA   F9 = ESTADOS ENTREGA
4-© §          1    Sess-1    10.6.248.1                E3835164          24/18
```

CONSULTA DE TARJETA

Tipo Documento : DU ? DNI Nro. Documento: 29891722
CUIT :
Apellido y Nombre: GOMEZ RICARDO DANIEL

S	Nro. de Tarjeta	Estado	Casa	Limite	Convenio
_	5010413835239050O6	OTROS	3835	17000	00998 - CLIEN
_	5010413835239050I4	OTROS	3835	17000	00998 - CLIEN
_	5010413835239050Z2	OTROS	3835	80000	00998 - CLIEN
_	5287330009287008	HABILITADA	3835	80000	00998 - CLIEN

COMANDO ===>

4-© § 1 Sess-1 10.6.248.1 E3835164 10/3

Fecha Envio: 01/10/2024

CONSULTA DE TARJETA

Nro. de Tarjeta: 5287330009287008 Opcion: Tarjeta

CASA DE RADICACION:	3835	FECHA LINK:	02/03/2021
CASA DE IMPRESION:	3835	CASA DE ENTREGA:	3835
Apellido y nombre:	GOMEZ RICARDO DANIEL		
Tipo y nro. documento:	DU 29891722		
Nombre de la tarjeta:	GOMEZ RICARDO DANIEL		

ESTADO ENTREGA	USUARIO PROGRAMA	FECHA	HORA	TERMINAL
20	TD1553	01/03/2021	13:39:31	
31	TD1192	27/03/2021	04:39:57	
23	TD1192	07/04/2021	02:29:46	

COMANDO ===> F3 = PANTALLA ANTERIOR

4-© § 1 Sess-1 10.6.248.1 E3835164 24/18

Fecha Envio: 01/10/2024

CONSULTA DE TARJETA

Nro. de Tarjeta: 5287330009287008 Opcion: Cuentas Asociadas

Ppal	Pri Glo	Pri Nac	Pri Ext	Sec	Casa	Prod.Subprod	Cuenta	Moneda	Rel	Tipo	F.Op.
X				X	3835	CA 20 12	5730537266	PESOS	TIT	F	S/F

COMANDO ===>

4-© § 1 Sess-1 10.6.248.1 E3835164 24/17

Fecha Envio: 01/10/2024

..... CONSULTA DE TARJ.POR CUENTA

| CASA: 3835 | PRODUCTO: 20 | CUENTA: 5730337266 |

TARJETAS RELACIONADAS

NUMERO DE TARJETA	M	V	D	FECHA ALTA
5287330009287	0	0	8	01/03/2021

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
16 NOV 2023
PLATAFORMA OPERATIVA
RIO TURBIO 385 SANTA CRUZ

COMANDO ===>

4-© § 1 Sess-1 10.6.248.1 E3835164 24/18

ALVAREZ, Cintia Belén
Firma por Tesorero

CONSULTA DE TARJETA

Tipo Documento : DU ? DNI. Nro. Documento: 29891722
CUIT :
Apellido y Nombre: GOMEZ RICARDO DANIEL

S	Nro. de Tarjeta	Estado	Casa	Limite	Convenio
_	501041383523905006	OTROS	3835	17000	00998 - CLIEN
_	501041383523905014	OTROS	3835	17000	00998 - CLIEN
_	501041383523905022	OTROS	3835	80000	00998 - CLIEN
_	5287330009287008	HABILITADA	3835	80000	00998 - CLIEN

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
16 NOV 2023
PLATAFORMA OPERATIVA
RIO TURBIO 385 SANTA CRUZ

ALVAREZ, Cintia Belén
Firma por Tesorería
RF 12605

COMANDO ===>

4-© § 1 Sess-1 10.6.248.1 E3835164 12/3

Fecha Envio: 01/10/2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES SOLICITADOS EN EL CANAL ELECTRÓNICO BNA+

Los presentes Términos y Condiciones serán de aplicación para las personas usuarias que soliciten al Banco de la Nación Argentina (el banco) a través del canal electrónico BNA+ Préstamos Personales de Cartera de Consumo –de acuerdo con la clasificación del Banco Central de la República Argentina-, ya sean adelantos de haberes/beneficios previsionales de pago único con un plazo no mayor a 35 días o préstamos pagaderos en cuotas mensuales con un plazo de máximo de hasta 72 meses.

Para acceder al préstamo la persona usuaria deberá poseer un límite de crédito pre acordado (con anterioridad por el banco), el que deberá encontrarse vigente al momento de solicitar el préstamo.

El banco enviará los presentes Términos y Condiciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de realizada la contratación o la disponibilidad efectiva del préstamo.

El medio de notificación válida y fehaciente será el correo electrónico detallado en "BNA+ (Mi Perfil Digital)". La persona usuaria declara bajo juramento la veracidad del mismo a los fines de interacción contractual, formal y publicitaria con el banco, y se compromete a mantenerlo siempre actualizado.

Toda comunicación y/o documentación que el banco remita para su conocimiento, información y/o notificación, incluyendo entre otras, las condiciones vinculadas al producto/servicio solicitado, las comisiones, cargos, tasas de financiación, y/o modificaciones que se susciten sobre el presente producto/servicio serán enviadas al correo electrónico declarado. La persona usuaria podrá dar de baja la recepción de dicha información en cualquier momento.

La persona usuaria declara que los fondos y/o valores que se canalizarán a través de su cuenta monetaria son provenientes de su propia actividad dentro de la ley y/o ingresos previsionales, y se compromete a proporcionar la información adicional si el banco le solicitare en cumplimiento de leyes, normas y reglamentaciones vigentes. Asimismo, que para acceder al presente crédito deberá encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones previsionales y fiscales. Cualquier incumplimiento futuro de dichas obligaciones tornará de plazo vencido y exigible el total del préstamo. A fin del control del cumplimiento de esta obligación, se compromete y obliga a presentar los comprobantes de pago de dichos impuestos y contribuciones cuando el banco los requiera y a simple pedido de éste. El incumplimiento de la presentación facultará al banco a considerar de plazo vencido el crédito y demandar su cancelación.

La persona usuaria se compromete a actualizar:

- La firma registrada, en la sucursal que le corresponda, cada vez que el banco se lo solicite.
- Los cambios en los datos informados en la solicitud electrónica.
- La versión del Documento Nacional de Identidad.
- Todo hecho o acto que implique una modificación o afectación de su patrimonio o una sustancial alteración de sus pasivos, o cambio de su situación laboral o previsional.

La persona usuaria solicitará y gestionará el préstamo a través de la Solicitud Electrónica en BNA+, ingresando su usuario y Clave+, y demás datos que le requiera, siguiendo los pasos indicados, y brindando su conformidad cada vez que le sea requerida.

La acreditación del monto solicitado, se realizará en la cuenta monetaria indicada en la Solicitud Electrónica, e implicará de pleno derecho el otorgamiento del préstamo, el que a todos los efectos se sujetará a los Términos y Condiciones aquí establecidos. Una vez completada la transacción por BNA+, se emitirá un Comprobante Electrónico de la operación, en el que se detallará: el monto solicitado; la cantidad de cuotas seleccionadas para reintegro; el importe de la primera cuota; el destino de los fondos declarados; la Tasa de interés Nominal Anual aplicable de acuerdo al plazo de devolución optado; la Tasa Efectiva Anual y Mensual y el Costo Financiero Total, incluyendo el carácter de Fija o Variable de las Tasas.

El banco nunca le pedirá que informe o confirme sus claves o datos personales a través de un llamado telefónico, correo electrónico, mensaje de texto, mensaje de WhatsApp, redes sociales o en forma personal fuera de la sucursal. Recuerde que su contraseña de acceso es solo suya y no debe ser compartida. Para mayor seguridad, le sugerimos no habilitar la función de autocompletado de los navegadores web.

IMPORTES SOLICITADOS:

Los importes solicitados no podrán exceder del límite de crédito pre acordado por el banco, el cual será informado a través de BNA+ el monto del préstamo disponible. Si existieren alternativas en cuanto al monto, deberá optar por uno de ellos. El préstamo se acreditará en la cuenta monetaria al momento de confirmar la Solicitud Electrónica. Los impuestos que correspondan por el otorgamiento de la financiación se deducirán de la cuenta monetaria donde se efectuó la acreditación.

La persona usuaria autoriza al banco a depositar en su cuenta monetaria, el importe neto del préstamo que se le otorgue.

AMORTIZACIÓN:

La persona usuaria se obliga a reintegrar la totalidad del importe recibido en préstamo, con más los intereses pactados e impuestos que correspondieren, en el plazo optado, mediante el pago de la cantidad de amortizaciones mensuales y consecutivas que correspondieren, de conformidad con el plazo de reintegro optado.

El plazo del préstamo se contará a partir de la acreditación o efectivización del préstamo.

Para los préstamos de 12 meses o más de plazo, las cuotas serán calculadas utilizando el denominado "Sistema Francés". Para los préstamos de pago único (adelanto de haberes o beneficios previsionales), la cuota será calculada utilizando el denominado "Sistema Americano".

Las cuotas estarán integradas por los conceptos: amortización de capital, servicio de intereses e impuestos que correspondan.

En caso que el banco resolviere aceptar amortizaciones extraordinarias de capital no suspenderá la obligación de la persona usuaria de continuar abonando, desde el mes siguiente a dichos pagos, las sucesivas cuotas en forma mensual y consecutiva conforme a la liquidación practicada por el banco. La persona usuaria da su consentimiento para el acortamiento del plazo que se produjere como consecuencia de dichos pagos extraordinarios.

INTERESES:

Los intereses serán pagados en la cantidad de cuotas y los vencimientos optados en la Solicitud Electrónica para la amortización de capital. La Tasa de Interés que devengará el préstamo será la consignada en la Solicitud Electrónica y en el Comprobante Electrónico. El cálculo de intereses siempre se efectuará sobre saldos de capital.

La persona usuaria queda notificada y presta conformidad, que para los préstamos de 12 meses o más, los intereses correspondientes a la primera cuota serán calculados sobre el importe del crédito acordado, a la tasa pactada y por el plazo comprendido entre la fecha de efectivización del préstamo y el día del mes fijado para el vencimiento de la citada cuota.

Para los préstamos de pago único (adelanto de haberes o beneficios previsionales), la persona usuaria queda notificada y presta conformidad que los intereses correspondientes a la cancelación del préstamo serán calculados sobre el importe del crédito acordado, a la tasa pactada y por el plazo comprendido entre la fecha de efectivización del préstamo y el de dicha cancelación.

Los intereses se percibirán netos de cualquier deducción por concepto alguno, incluso impuestos.

Para el caso particular de los préstamos otorgados en el marco de la campaña **40 Nación Democracia** la variabilidad de la tasa de interés será del 40% TNA durante el primer año y a partir del mes 13 aplicará una tasa de 48% TNA por el plazo restante del préstamo. TEA 48,21% el primer año y luego TEA 60,10%. **CFT en TNA 52,19% y CFT en TEA 66,68%** calculado para un préstamo a 40 meses.

PAGO:

La forma de pago será mediante débito en cuenta monetaria sobre la cual la persona usuaria percibe sus Haberes/Beneficios, en el preciso momento que esto ocurra, autorizando de forma expresa con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones al banco a debitar el importe de cada una de las cuotas de capital e intereses (incluidos impuestos y cargos) correspondientes al préstamo acordado por el banco en el momento que se realice. La persona usuaria se compromete a notificar al banco si posteriormente cambiase la cuenta monetaria.

La persona usuaria autoriza expresamente, en caso de desvinculación laboral de la firma empleadora, por cualquier motivo que fuere, con derecho a percibir indemnización, a que el banco solicite a ésta efectuar el descuento del saldo de la deuda por todo concepto, de la liquidación final que se practique, prestando conformidad para el giro de esos fondos al banco en la forma de práctica.

La persona usuaria se compromete a no cerrar la cuenta donde se debitará cada una de las cuotas del crédito, como también continuar designando al banco como su Entidad Pagadora hasta tanto se produzca su cancelación total. Cuando el banco no pueda percibir los importes correspondientes a las cuotas mensuales del préstamo, comisiones y/o cargos, impuestos y todo monto que corresponda, una vez transcurrida la fecha de vencimiento, la persona usuaria no quedará eximida de la obligación de abonar el importe de los mismos a su vencimiento, ni de las obligaciones emergentes de la mora (intereses compensatorios y punitorios). Caso contrario, el banco podrá considerar la deuda de plazo vencido y exigible. La persona usuaria queda obligada a atender en tiempo y forma la obligación contraída.

En aquellos casos donde la persona usuaria Jubilado/Pensionado cambiara de entidad pagadora, perderá el beneficio de la tasa de interés indicada precedentemente en la Solicitud Electrónica y se les podrá aplicar desde ese momento la tasa de interés vigente al momento de esta contratación prevista en la Reglamentación para Jubilados y Pensionados del ANSES y Compañías de Seguro de Retiro que no perciban sus haberes en esta Institución, o aquella que la reemplace en un futuro.

En caso de tratarse de persona usuaria perteneciente a la Cartera de Haberes activos, y que cambiara de entidad pagadora, se les podrá aplicar desde ese momento la tasa de interés vigente al momento de esta contratación prevista en la Reglamentación Nación Libre destino o la que la reemplace en el futuro.

CANCELACIÓN ANTICIPADA:

El banco aplicará una comisión para el caso de precancelación total o parcial de capital. Asimismo no aplicará comisión por cancelación total del préstamo, cuando al momento de la solicitud de cancelación total haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo de la financiación o 180 días corridos desde el otorgamiento, de ambos el mayor.

La precancelación parcial de capital no suspenderá la obligación de continuar abonando, desde el mes siguiente a dichos pagos, las sucesivas cuotas en forma mensual y consecutiva conforme a la liquidación practicada por el banco; la persona usuaria presta consentimiento para el acortamiento del plazo que se produjere como consecuencia de dichos pagos extraordinarios.

El incumplimiento de la obligación de abonar las cuotas en forma mensual y consecutiva conforme a lo expresado precedentemente, implica la mora de la deuda en su integridad y faculta al banco para declarar la misma de plazo vencido, sin derecho a solicitar la reliquidación de los pagos efectuados en concepto de precancelación parcial.

COMISIONES, CARGOS E IMPUESTOS:

Todas las comisiones, cargos, el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos y/o tasas Nacionales, Provinciales y/o Municipales actuales o futuros aplicables según la jurisdicción correspondiente, que se generen durante la vigencia de los créditos correrán por cuenta de la persona usuaria y se adicionarán a las cuotas de la misma, o se percibirán al momento del desembolso según corresponda.

SEGURO DE VIDA:

De conformidad con lo dispuesto en la Comunicación "A" 5928 del BCRA, el banco su exclusiva opción contratará un seguro de vida con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente en la compañía que la entidad seleccione, a fin de cubrir los eventuales saldos deudores derivados de los productos solicitados, asumiendo el costo de dicho seguro; o en su defecto, procederá a auto asegurar los casos mencionados.

MORA:

Si la obligación cayera en mora, el banco queda expresamente autorizado a aplicar, a partir del momento en que se produzca la misma durante 60 días, sobre el total de la deuda exigible (capital e interés) las tasas de interés compensatorios que el banco tenga establecidas para este tipo de operaciones o resuelva aplicar en el futuro y con carácter general para las obligaciones caídas en mora. A partir del día 61 y de continuar la operación en mora será de aplicación la tasa activa de cartera general en pesos, correspondiente al período de la mora, con sus oscilaciones a través del tiempo, que el banco tenga establecida o resuelva aplicar en el futuro y con carácter general para las obligaciones caídas en mora. Será también de aplicación durante el transcurso de la mora un

recargo en concepto de interés punitorio, que se fija en el 50% de la tasa de interés compensatorio aplicable durante el período de la mora. Dicha modalidad podrá ser modificada si así lo determinase en el futuro el Banco Central de la República Argentina.
La mora se producirá de pleno derecho en la forma y con los efectos referidos al comienzo de la presente cláusula, por cualquier incumplimiento de la persona usuaria en los plazos establecidos. En tal supuesto, el banco podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones de la persona usuaria, reclamando su cumplimiento sin necesidad de intimación o interpelación previa judicial o extrajudicial. De hacerse uso de la opción que le confiere la presente cláusula, quedará sin efecto cualquier otra cláusula que se le oponga.
La persona usuaria autoriza expresamente al banco para que proceda a capitalizar los intereses convenidos y devengados hasta la fecha en que las obligaciones contraídas caigan en mora. Todo ello conforme y con ajuste a lo normado en el Art. 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.
El incumplimiento de la obligación de abonar las cuotas en forma mensual y consecutiva conforme a lo expresado precedentemente, implica la mora de la deuda en su integridad y faculta al banco para declarar la misma de plazo vencido, sin derecho a solicitar la reliquidación de los pagos efectuados en concepto de amortizaciones extraordinarias anticipadas.

REVOCACIÓN:

La persona usuaria toma conocimiento del derecho de revocación de la aceptación del producto/servicio dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de recibido el Comprobante Electrónico o de la disponibilidad efectiva del préstamo, lo que suceda último. Dicha revocación deberá efectuarla de manera fehaciente o mediante presentación de nota en la sucursal que le corresponda. La misma será sin costo ni responsabilidad alguna, en la medida que no haya hecho uso del respectivo préstamo. En caso de haberlo utilizado, el banco solo cobrará las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcional al tiempo de utilización del préstamo.
Asimismo, podrá solicitar la revocación por medio del botón Arrepentimiento disponible en www.bna.com.ar dentro de los 10 (diez) días hábiles de haberse acreditado el préstamo.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

La persona usuaria se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que les pudiere corresponder.

.....DESARROLLO DE LA OPERACION.....
| CLAVE TRIBUTARIA (Tipo-Nro): 1 - 20298917220 |
| DOCUMENTO (Tipo-Nro.): DU - 29891722 COPIA: B EJEMPLAR B |
| APELLIDO NOMBRE GOMEZ RICARDO DANIEL |
..... CONCEPTO: PRESTAMOS PERSONALES

CASA: 3835 PRODUCTO: 40 MONEDA : P NRO. OPERACION: 18334409
MONTO DE LA OPER: 60000,00 F.ACUER.: 24/01/2023 F.VTO: 05/02/2026
TASA: TIPO: NAV APLICADA: 81,50 SPREAD : FINAL: 81,50

LINEA DE CREDITO : REG 671 NACION AHORA PMOS HB
DESTINO DE LOS FONDOS: PERSONAL

CANTIDAD VENCIMIENTOS: CAPITAL : 36 INTERES : 36
PERIODICIDAD : CAPITAL : 30 INTERES : 30
CUOTAS : IMPAGAS : 4 A VENCER : 27
PRIMER VTO. IMPAGO : 07/08/2023 PROXIMO VTO: 05/12/2023

.....SALDOS.....
CAP. TOTAL 57581,64 VENC 2596,15 PRORROG.
INTERES DEVENGADO 15393,00 SUSPEND 2614,08 PRORROG.
.....
COMANDO: PAGINADO: PAG.
4-© § 1 Sess-1 10.6.248.1 E3835164 24/12

Fecha Envio: 01/10/2024

.....DESARROLLO DE LA OPERACION.....

| CLAVE TRIBUTARIA (Tipo-Nro): 1 - 20298917220
| DOCUMENTO (Tipo-Nro.): DU - 29891722 COPIA: B EJEMPLAR B
| APELLIDO NOMBRE GOMEZ RICARDO DANIEL

..... CONCEPTO: PRESTAMOS PERSONALES

CASA: 3835 PRODUCTO: 40 MONEDA : P NRO. OPERACION: 20960566
MONTO DE LA OPER: 50000,00 F.ACUER.: 27/06/2023 F.VTO: 06/07/2026
TASA: TIPO: NAV APLICADA: 106,50 SPREAD : FINAL: 106,50

LINEA DE CREDITO : REG 671 NACION AHORA PMOS HB
DESTINO DE LOS FONDOS: PERSONAL

CANTIDAD VENCIMIENTOS: CAPITAL : 36 INTERES : 36
PERIODICIDAD : CAPITAL : 30 INTERES : 30
CUOTAS : IMPAGAS : 4 A VENCER : 32
PRIMER VTO. IMPAGO : 07/08/2023 PROXIMO VTO: 05/12/2023

.....SALDOS.....

CAP. TOTAL 50000,00 VENC 995,33 PRORROG.
INTERES DEVENGADO 17626,87 SUSPEND 3044,40 PRORROG.

.....

COMANDO: PAGINADO: PAG.

4-© § 1 Sess-1 10.6.248.1 E3835164 24/12

Fecha Envio: 01/10/2024

DESARROLLO DE LA OPERACION

CLAVE TRIBUTARIA (Tipo-Nro): 1 - [illegible]

DOCUMENTO (Tipo-Nro.): DU - 29891722 COPIA: 8 EJEMPLAR B

APELLIDO NOMBRE GOMEZ RICARDO DAVID

CONCEPTO: PRESTAMOS PERSONALES

CASA: 3835 PRODUCTO: 40 MONEDA : [illegible] NRO. OPERACION: 18045079

MONTO DE LA OPER: 250000.00 F.ACUER.: 29/12/2022 F.VTO: 05/01/2026

TASA: TIPO: NAV APLICADA: 81,50 SPREAD : FINAL: 81,50

LINEA DE CREDITO : [illegible]

DESTINO DE LOS FONDOS: PERSONAL

CANTIDAD VENCIMIENTOS:	CAPITAL :	[illegible]	INTERES	:	36
PERIODICIDAD :	CAPITAL :	[illegible]	INTERES	:	30
CUOTAS :	IMPAGAS :	[illegible]	A VENCER	:	26
PRIMER VTO. IMPAGO :	07/08/2023		PROXIMO VTO:		05/12/2023

SALDOS

CAP. TOTAL	237179,55	VENC	[illegible]	PRORROG.	
INTERES DEVENGADO	63402,79	SUSPEND	10740,91	PRORROG.	

COMANDO: PAGINADO: PAG.

4-© § 1 Sess-1 10.6.248.1 E3835164 24/12

Fecha Envio: 01/10/2024

SucNom	CUIL	Operación	Reglamentación	Tasa	Monto	Plazo	FechaAlta	Paquete	Correoelectrónico
3835	20298917220	18045079	671	81.50%	250000	1103	29/12/2022	NO	RDG568801@GMAIL.COM
3835	20298917220	18334409	671	81.50%	60000	1108	24/01/2023	NO	RDG568801@GMAIL.COM
3835	20298917220	20960566	671	106.50%	50000	1105	27/06/2023	NO	RDG568801@GMAIL.COM

Fecha Envio: 01/10/2024

Re: Rm: SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PRÉSTAMOS - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220

GESTION COBRANZAS Y RECUPERO DE INDIVIDUOS 27/11/2023 14:30

Para: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4
Enviado por: Maria Belen Hortas
cc: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM,
YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN,
YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-POP

Estimado/a : se adjunta a continuación constancia de solicitud de préstamo obtenido por Home Banking.
Asimismo se informa que con respecto a la Aceptación de los Términos y Condiciones, de acuerdo a norr
Comerciales, informando el otorgamiento del préstamo y adjuntando la documentación digitalizada. (BA
Comercialización/BNA)
Se informa que el procedimiento se encuentra publicado en Circular n° 1896/2019.

Export_Transacciones - 2023-11-27T142620.739.xlsx Export_Transacciones - 2023-11-27T142852.325.xlsx

Quedamos a su disposición por cualquier consulta
Atte

YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4 Remitimos pedido.... 27/11/2023 12:00:44

De: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4/BNA
Para: GESTION COBRANZAS Y RECUPERO DE INDIVIDUOS/BNA@BNA
cc: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA@BNA,
YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN/BNA@BNA,
YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-POP/BNA@BNA
Fecha: 27/11/2023 12:00
Asunto: Re: Rm: SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PRÉSTAMOS - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220

Remitimos pedido.

CONSULTA DE TARJETA

Tipo Documento : DU ? DNI. Nro. Documento: 29891722
CUIT :
Apellido y Nombre: GOMEZ RICARDO DANIEL

S	Nro. de Tarjeta	Estado	Casa	Limite	Convenio
	5010413835239050O6	OTROS	3835	17000	00998 - CLIEN
	5010413835239050I4	OTROS	3835	17000	00998 - CLIEN
	5010413835239050Z2	OTROS	3835	80000	00998 - CLIEN
	5287330009287008	HABILITADA	3835	80000	00998 - CLIEN

Atentamente

Cintia Belen Alvarez
Firma por Tesorero
Sucursal Yacimiento Rio Turbio
Av. de los Mineros N°550,Rio Turbio,Santa Cruz (CP 9407)
(02902) 421119/421170
Banco de la Nación Argentina

Fecha Envio: 01/10/2024

GESTION COBRANZAS Y RECUPERO DE INDIVIDUOS 27/11/2023 11:45:42

De: GESTION COBRANZAS Y RECUPERO DE INDIVIDUOS/BNA
Para: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA@BNA
cc: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4/BNA@BNA
Fecha: 27/11/2023 11:45
Asunto: Re: Rm: SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PRÉSTAMOS - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220
Enviado por: Maria Fernanda Perez

Estimados: con el nro de TD informado no se ubican todas las operaciones, solicitamos remitir todos los nros d TD asociados al cliente

Atte

ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM Buenos días: Remito antecedent... 16/11/2023 09:31:58

De: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA
Para: GESTION COBRANZAS Y RECUPERO DE INDIVIDUOS/BNA@BNA
cc: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4/BNA@BNA
Fecha: 16/11/2023 09:31
Asunto: Rm: SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PRÉSTAMOS - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220

Buenos días:

Remito antecedentes del cliente del asunto, considerando la necesidad de contar con las constancias de Solicitudes de Préstamos obtenidos por home banking (soporte electrónico) operaciones N° **18054079**, **18334409** y **20960566**.

Saluda Atte.

Ángela L. SUÁREZ
Responsable Cartera Morosa
Zonal Patagonia Sur
San Martín 102, Comodoro Rivadavia, Chubut (CP 9000)
(0297) 4499404/15
www.bna.com.ar
----- Remitido por ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA con fecha 16/11/2023 09:29 -----

De: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4/BNA
Para: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA@BNA
cc: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN5/BNA@BNA,
YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN/BNA@BNA,
YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-POP/BNA@BNA
Fecha: 16/11/2023 09:28
Asunto: SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PRÉSTAMOS - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220

Buenos Días:

A fines de iniciar proceso judicial de recupero créditos personales de tramitación online y conforme a lo establecido por la normativa vigente para tales casos, solicito a Uds. **copia de la Solicitud Electrónica** de la operaciones detalladas a continuación, gestionadas mediante la tarjeta de débito **5287330009287008** y acreditadas en la cuenta **3835-5730337266.**
[anexo GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220.pdf eliminado por Maria Belen Hortas/Plaza de Mayo/BNA]

Operación **18054079** por **$250.000** acreditada el **29/12/2022**
Operación **18334409** por **$60.000** acreditada el **24/01/2023**
Operación **20960566** por **$50.000** acreditada el **27/06/2023**

Rm: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220 20960566

ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM para: YACIMIENTO_RIO _TURBIO-SCR-3835-OFN4 27/11/2023 08:26

Buenos días.
Remito información a sus efectos.

Saluda atte.
Angela L. SUÁREZ
Responsable Cartera Morosa
Zonal Patagonia Sur
San Martín 102, Comodoro Rivadavia, Chubut (CP 9000)
(0297) 4499404/15
www.bna.com.ar
----- Remitido por ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA con fecha 27/11/2023 08:24 -----

De: BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA
Para: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA@BNA
Fecha: 24/11/2023 15:31
Asunto: Re: Rm: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220 20960566

Buenas Tardes, a continuación le remito el mail que se envío el 28/06/2023 de la operación 20960566 al cliente, al mail que proporciono (remarcado en rojo).

1166842201a@gmail.com, 27GISEL@GMAIL.COM, 2CUENTANEXO@GMAIL.COM, 3660OFN1@bna.com.ar, 3835OFN@BNA.COM.AR, 4ablillo@hotmail.com.ar, aam_070307@hotmail.com, Abel.cabana@hotmail.com, ABMUNOZ36@GMAIL.COM, Abyycoria@gmail.com, ACOSTIVANN@GMAIL.COM, ad_lozan@yahoo.com.ar, adoguja@yahoo.com.ar, adperez08@hotmail.com, adrian-brambatti@hotmail.com, adrianmartinez220375@gmail.com, adrianngonzalez441@gmail.com, adribea_0706@yahoo.com.ar, ag5278116@gmail.com, ag7779133@gmail.com, ageduse1@gmail.com, agencianro123@gmail.com, AGOSJOFRE15@GMAIL.COM, agushankel0989@gmail.com, AGUSTIN.1157933610@GMAIL.COM, agustinarias651@gmail.com, AGUSTINAYALA0307@GMAIL.COM, AGUSTINMACHUCA01@GMAIL.COM, Ailenabigaillopez14@gmail.com, alanburtonjr@hotmail.com, Alanleon122469@gmail.com, ALANNCARDOZO20@GMAIL.COM, ALANZARATE413@GMAIL.COM, ALBAROCARDENAS14@GMAIL.COM, Albarracincarlos485@gmail.com, albertocgodoy@yahoo.com.ar, albertoramonalvarez2021@gmail.com, Albertoricardosalas@gmail.com, alderete.vanne18@gmail.com, ale-basti@hotmail.com, ALEGRECARLOSALBERTO7@GMAIL.COM, aleguty2003@hotmail.com, alejandra_0965@hotmail.com, alejandroedilberto@gmail.com, alejandrogodoy813@gmail.com, ALEJANDROJACQUES46@GMAIL.COM, alejandropizza48@gmail.com, Alejandroyz@yahoo.com, alemartinez89@gmail.com, aleperez261280@gmail.com, ALEXIS.X.290502@GMAIL.COM, alfajores_nevados_sgo@hotmail.com, alfredobartolini39@gmail.com, alfredodanielviola@gmail.com, alguti09@gmail.com, alive9571@gmail.com, alizesp11@gmail.com, allende.sergio@gmail.com, almadamarisamaria@gmail.com, almavalen1315@gmail.com, almavbogado@gmail.com, alvarezmariarosa39@gmail.com, alvaroandreucci@gmail.com, alvarolaucha23@gmail.com, alvaroportal8@gmail.com, alvayala05@yahoo.com.ar, amaldiez@gmail.com, amato.regina@gmail.com, AMAYAMARY422@GMAIL.COM, anaayamila@gmail.com, anabel20vargas18@gmail.com, anaelizabetdiaz8@gmail.com, anaidjustiniano@gmail.com, analialomaverde@hotmail.com, Analiavega943@gmail.com, anapanichini@hotmail.com, ANAVARIA98@GMAIL.COM, andjesema@gmail.com, andre_87_1990@hotmail.com, andre22rito@gmail.com, andreaisasti@gmail.com, andres--andresito@hotmail.com, andresfalotico@hotmail.com, andrezvalenzuela@gmail.com, AndruVale1021@gmail.com, angel.lopez@cotana.com.ar, angelaadarosa@gmail.com, angelamanzur70@gmail.com, angelbalvin24@gmail.com, angelchavez4063@gmail.com, angeldurann03@gmail.com,

ANGELESALTAMIRA86@GMAIL.COM, ANGELPAJANU353@GMAIL.COM,
ANGELSEBASTIANSOSA@OUTLOOK.COM.AR, anita.g2523@gmail.com, anmilu29@hotmail.com,
ansa_tonny@hotmail.com, antoniamirabile2@yahoo.com, antonioalbertoveloso@hotmail.com,
antoniomatiaserazo11@gmail.com, aque_95@hotmail.com, ARACELITORANCIO@GMAIL.COM,
aramg60@gmail.com, arayajose026@gmail.com, arias.rocio.jazmin@outlook.com,
arideruvo@gmail.com, ariel21163@gmail.com, ARIELANTILEO3@GMAIL.COM,
arielbienslow@gmail.com, arielfernandez36@yahoo.com.ar, arielhoracioescudero1977@gmail.com,
Arielrajoy00@gmail.com, arisurpat@yahoo.com.ar, aryel_149@hotmail.com,
ASILMUN@HOTMAIL.COM, asobrado@gmail.com, asoler43@yahoo.com.ar,
Assimonttidd@gmail.com, augustoluchini2021@gmail.com, awa_03@hotmail.com,
AWALTERALBORNOZ@GMAIL.COM, ayarkvn@hotmail.com,
AYELENALBORNOZ54@GMAIL.COM, AYELENCUELLAR2707@GMAIL.COM,
ayosacelestino@gimail.com, ayquilmes@gmail.com, BACHI_2109@HOTMAIL.COM,
barbosajuli31@gmail.com, barrettoadelina@gmail.com, BASTIAN13813@GMAIL.COM,
belen11rolon@gmail.com, belengarcia093@hotmail.com, belengonzalezmorebentheo@gmail.com,
BELENSAYAGO01@ICLOUD.COM, belentrska1@hotmail.com, belmontero21@gmail.com,
benitezoscargh55@gmail.com, benitezsabrina864@gmail.com, benjalezana@hotmail.com,
bettigdamaris@hotmail.com.ar, BETYG4048@GMAIL.COM, BF3982151@GMAIL.COM,
bichicamilo832@gmail.com, blancamarielasantos@gmail.com, braaiaanel@gmail.com,
braiancront04@gmail.com, BRAIANEMANUELGALLO4@GMAIL.COM,
brandonmontana13@gmail.com, BRENDACHIMENTO98@GMAIL.COM, brendus_bep@hotmail.com,
brianantoniogabrielcubilla@gmail.com, briancarlossuarez595@gmail.com,
briansegovia93@outlook.com, BRIANURZAGASTE760@GMAIL.COM, brunitoyair9@gmail.com,
brunofedericoballerino@gmail.com, burgosraul_87@hotmail.com.ar,
BURRITO_2305@HOTMAIL.COM, bustosmatias620@gmail.com, CABREGO1982@GMAIL.COM,
CABRERAHUGOROQUE@GMAIL.COM, cachirulolezna@gmail.com, caigner2@gmail.com,
camargo.leonardo@yahoo.com, camargoenzonahuel1@gmail.com, camibeliera@gmail.com,
CAMILABOBREGONNN@GMAIL.COM, camilagutierrez221294@gmail.com,
Camiloemanuelrubira@gmail.com, canallamarce@hotmail.com, candecristaldo6@gmail.com,
CANDELA.MAYLEN@GMAIL.COM, Candelapiana.cp@gmail.com, Candiapaiso3011@hotmail.com,
CANTEROY57@GMAIL.COM, CARAFRAN343@GMAIL.COM, caraicho_la12@hotmail.com,
Carellijuanemilio@gmail.com, CARIAGAMAXIMO37@GMAIL.COM, carinacaltamirano@hotmail.com,
caritomaidana2010@hotmail.com, carla_s_britos@hotmail.com, Carliosdel35@gmail.com,
carlitosmfarias022@gmail.com, carlitosnatanael7@gmail.com, carloscardona20009@gmail.com,
carlosgiur@hotmail.com, CARLOSMIGUELMZ007@GMAIL.COM, carlosrubendiazben@gmail.com,
carov.chocolates@gmail.com, CARPCORDOBABRAIAN@GMAIL.COM,
carreiramalena8@gmail.com, carrizo22miguel123@gmail.com, carrizodavid766@gmail.com,
cecilia.vaca.amato@hotmail.com, cecilia_her@hotmail.com, ceciliadonlon@hotmail.com,
ceciliahenriques15@gmail.com, ceciliamaselli67@gmail.com, ceciliauvilla75@gmail.com,
CENTROFORM@HOTMAIL.COM, cesaraugustofrin1964@gmail.com,
CESARRZABALA32@GMAIL.COM, cesarvernaz@hotmail.com, che_carai@hotmail.com,
cheche_esteche@hotmail.com, CHELA.MENY@GMAIL.COM, chucunegro@gmail.com,
Cielitoguardo@gmail.com, cin_eat@hotmail.com, cintiacasco@gmail.com, claracolonna@gmail.com,
CLAUAGUSROMERO098@GMAIL.COM, claudialineros1982@outlook.com,
claudiaqueen08@hotmail.com, claudiarumolo@gmail.com, claudiazaporta@hotmail.com,
CLAUDIOGRANDOLI44@GMAIL.COM, CLEMENVERON@GMAIL.COM,
cooperativaescuela@yahoo.com.ar, Cordobabustamantejuliacecilia@gmail.com,
coronelmatias392@gmail.com, CORONELMIRTA664@GMAIL.COM, cortezemanuel148@gmail.com,
cprieto573@gmail.com, crisgendarme@gmail.com, crisramo1992@gmail.com,
cristhian_11_22_33@hotmail.com, CRUZMABEL638@GMAIL.COM,
CRUZSBELEN41@GMAIL.COM, cryscandy2234@gmail.com, Crystian1_2@hotmail.com,
cuello.antonio@inta.gob.ar, curutchetricardo@gmail.com, CURVELLOMATEO@GMAIL.COM,
cvillalba.isabel@gmail.com, cynthiaelisa@hotmail.com.ar, czigaran@ciudad.com.ar,
da356008@gmail.com, daiana98alaniz@gmail.com, daianadiaz_oran@hotmail.com,
DAICNTRRS10@GMAIL.COM, Damassgratis@hotmail.Com, damianromeropaez@gmail.com,

danii_martin93@Outlook.com, danilopros483@gmail.com, dannigarza.dg@gmail.com,
danny83gomez@gmail.com, Dannylopezstc12@gmail.com,
danydant2009@hotmail.com, Danyrc_9@hotmail.com, darioabbat@live.com.ar,

dariojustiniano426@gmail.com, darioromero304@gmail.com, David_el1@yahoo.com.ar, davidflores5891@gmail.com, debora.saso06@gmail.com, DEBORAAGUADASL@GMAIL.COM, deboraescudero2020@gmail.com, defegordo@hotmail.com, DELVALLEARI2001@GMAIL.COM, DEMENEISALDANA@GMAIL.COM, depositoilag@gmail.com, dfacundo468@gmail.com, diazke7@gmail.com, dieflo3@gmail.com, Diego.roldan134@gmail.com, diego43samiciro@gmail.com, DIEGOREALES53@GMAIL.COM, dlopez.xerox@gmail.com, doloresaquina@gmail.com, DORAVCORONEL@GMAIL.COM, drinki2003@hotmail.com, drlamas_guitarreroorejano@live.com.ar, dsebastianmorales@gmail.com, DUARTEENZO041@GMAIL.COM, DULONFERNADO@GMAIL.COM, e11_25@hotmail.com, edgaramarilla36@gmail.com, eduardo.lazara@gmail.com, EDUARDOABREGU017@GMAIL.COM, eduguz41@gmail.com, Edumari2314@gmail.com, edusense96@hotmail.com, EduVazquez28@gmail.Com, efacundoyorlano@gmail.com, electrobovrilsrl@hotmail.com.ar, elepulido3@gmail.com, Elgordocris001965@gmail.com, eliasfuchs14@gmail.com, eliastorres927@gmail.com, eliim6338@gmail.com, ELISA.PRESTAMOS@GMAIL.COM, elisabeth.baron85@gmail.com, elizabetcichowiski653@gmail.com, elsajuan50@hotmail.com, elu7gatos@hotmail.com, elycontin.1994@gmail.com, emachechi@gmail.com, emanuelj_18@hotmail.com, emilia_arcando@yahoo.com.ar, emily.caceres188@gmail.com, emmanuelalexiscabral@yahoo.com, encina.w.h@gmail.com, enzofalcon91@gmail.com, Enzomatiasnietochavez4@gmail.com, erika.cian@gmail.com, ERNESTDIAZ1317@GMAIL.COM, ESTEBANEMANUELROMERO2000@GMAIL.COM, Estebanl_m93@hotmail.com, estudioperret@hotmail.com, eugenia_nqn@hotmail.co
m, evahorlak2017@gmail.com, exequielespinoza2009@hotmail.com, EXEQUIELMARTINEZ828@GMAIL.COM, exterminador101A@hotmail.com, ezeb93@hotmail.com, EZELMAE099@GMAIL.COM, ezequielriveros611@gmail.com, ezequielsegura096@gmail.com, fabiantirimaco@gmail.com, fabii.sosa2526@gmail.com, FACU_DEPUNTA_14@HOTMAIL.COM, Facu_favio@hotmail.com, facundocabezos90@gmail.com, facundocervera22@hotmail.com, facundomedinafacundonahuel@outlook.com, facundoortiz920@gmail.com, fannymorichetti@hotmail.com, farrando92@hotmaill.com, fatyalcoba@gmail.com, FAVADIEGO81@GMAIL.COM, favioencina@hotmail.com.ar, FBRITO863@GMAIL.COM, fedeecas.7@gmail.com, fedelopezvdm@gmail.com, Federicopozzan@hotmail.com, fedetoro97@gmail.com, fedevega_831@hotmail.com, fefecharat@yahoo.com.ar, FERDELFI2@GMAIL.COM, FERESCABIOOGIA@GMAIL.COM, fernandezcouceiro2916@gmail.com, FERNANDEZEDGARDO974@GMAIL.COM, fernandezflorencia221@gmail.com, FERNANDEZGUILLERMO384@GMAIL.COM, FERNANDEZMARIOANGEL3@GMAIL.COM, fernandoercdo01@gmail.com, fernandoguarde@gmail.com, fernandohidalgo352@gmail.com, FERPINTO276@GMAIL.COM, Ferreyrab481@gmail.com, FERREYRANORMAEDITH@GMAIL.COM, FERREYRAO970@GMAIL.COM, ferreyrarocio84@gmail.com, fesa010@live.com.ar, fessimon@gmail.com, fgordilloandrada@gmail.com, figueroaclaudioorlando@gmail.com, FIGUEROAMAGALI939@GMAIL.COM, flabcas@gmail.com, florencia66_77@hotmail.com, floresnicolasa004@gmail.com, florpubill@hotmail.com, floykiadecima@gmail.com, franci1209medina@gmail.com, Francovaricela@gmail.com, frias961@hotmail.com, furlanettoadolfo5@gmail.com, g_cordasco@hotmail.com, gabriel.tejada.96@gmail.com, gabriela.cusido@iosfa.gob.ar, gabrielaelizondo000@gmail.com, gabrielat625@gmail.com, GABRIELMOYA641@GMAIL.COM, GABYISLA19@GMAIL.COM, GALVANLUIS256@GMAIL.COM, GARAYPRISCILA4@GMAIL.COM, GARIGLIOELISAMARIA@GMAIL.COM, gast5642@gmail.com, Gautodevo@gmail.com, gd98648@gmail.com, genesioagustinam@hotmail.com, gerardodanielseco1986@gmail.com, German.oyarzun72@gmail.com, gigilourdesaguero@gmail.com, gimenezrenata56@gmail.com, gisedebello@hotmail.com, GIUSTIBERARDINO968@GMAIL.COM, GOMEZGLADYS171@GMAIL.COM, gomezmaritn@hotmail.com, gonza_1978@hotmail.com, gonzalezdiegook@gmail.com, gonzaloel38@hotmail.com, GRACIELAESCUDERO843@GMAIL.COM, gui_ro_ju@hotmail.com, guillefaa14@hotmail.com, guillerenata@gmail.com, guillermoalvarez452@gmail.com, guillermolorenzosofse@hotmail.com, gusadobat@yahoo.com.ar, GUSMORENO46@GMAIL.COM, Gustavo_mitoire2@hotmail.con, gustavocabral728@gmail.com, gustavoyapura72@gmail.com, guty_88@hotmail.com, GV6563357@GMAIL.COM, hborgobello@vialidad.gob.ar, HDHDYAHR@GMAIL.COM, Hecfaduff@hotmail.com, hector33817@gmail.com, hectorescalera22@gmail.com, Hectorlomas23@Outlook.com, hectorluna9791@gmail.com, hernangaby80@gmail.com, hernanpelozo1993@gmail.com, herrera252susana@hotmail.com, Hgasparplaza@gmail.com, htorres58@hotmail.com, hugod1os-@hotmail.com, iem90@outlook.es, iglesiasjulian@hotmail.com, ignaciomartinramirez557@gmail.com, indiaperez70@gmail.com, indira2016gastonlili@gmail.com,

IRMAM4318@GMAIL.COM, isaacfiorenza1993@gmail.com, isanavea363@gmail.com,
ivan.riquero@hotmail.com, jacquelinevelarde20@hotmail.com, JAIMESBRAIAN485@GMAIL.COM,
jaki.es@hotmail.com, JALZAMORA209@GMAIL.COM, Jamwoshqoai@gmail.com,
JANETFARFAN69@GMAIL.COM, janetgimenez71@gmail.com, javcaballero1980@outlook.com,
javier.i.scorza@gmail.com, javierale_moreno@yahoo.com.ar, javierbainat@gmail.com,
javierbiasuso@gmail.com, javiergustavokochan510@gmail.com, javiermayorga33@gmail.com,
javiernicolasbustos5@gmail.com, javitorios5@gmail.com, jayko2711@gmail.com,
JB.MONESTEROLO@GMAIL.COM, Jenniferyaninacampagno@gmail.com,
jeronimosarzuagas@gmail.com, jessy15@hotmail.com, jfflores_paufe@hotmail.com,
jg261321@gmail.com, jherediamateos@yahoo.com.ar, jhonny123ruates@gmail.com,
jmeneses506@gmail.com, JOAPENALOSA@ICLOUD.COM, joaquinibazeta2001@gmail.com,
JOELMESAYGIMENEZ@GMAIL.COM, JOHANNACRIMI@GMAIL.COM,
JOKER_666@HOTMAIL.COM.AR, Jona_ke@live.com.ar, Jonathan825@Yahoo.con.ar,
jonathanmansilla483@gmail.com, JONATHANMEZA513@GMAIL.COM, Joniii.st@hotmail.com,
jorachavesolmos@yahoo.com.ar, jorge.nieto92@outlook.
com, jorgehv86@hotmail.com.ar, jorgelinasampallo@outlook.com, jorgelucero10@gmail.com,
jorgeorlandosuarez@hotmail.com, jorgericardocuello@gmail.com, Jorgetabo@gmail.com.ar,
josecubilla70@gmail.com, joseluisacevedo1796@gmail.com, joselupereyra63@gmail.com,
josesisterna2010@hotmail.com, josisub21@gmail.com, jowiconsigli@outlook.com.ar,
js5536987@gmail.com, juamyinfeccion2010@hotmail.com, juan.diaz@escuelasanjose.edu.ar,
juan_luciano_9@hotmail.com, JUAN-10-811@HOTMAIL.COM,
JUANCARLOS_9716@HOTMAIL.COM, Juancarlosurquiza298@gmail.com,
juandomingonuniez@yahoo.com.ar, juangauto0987654321@gmail.com,
JUANIGNACIOORTIZ2022@GMAIL.COM, juanmanuelmaturana6@gmail.com,
juanmauricioparras@gmail.com, JUANPABLO.FUCCI@GMAIL.COM, juanrp180308@hotmail.com,
Juarezcamila679@gmail.com, JULIACAGNETECOM@GMAIL.COM,
JULIAN.PEREYRAN@GMAIL.COM, julianh1486@gmail.com, juliansnuffrc@hotmail.com,
juliaungaro@msn.com, Julig1986@gmail.com, julioalbertocesar@hotmail.com.ar,
Julioc_esteche@hotmail.com, JULIOORLANDOMARIN@GMAIL.COM,
KARENFRIAS338@GMAIL.COM, kcanachi24@gmail.com, keruzamarce@hotmail.com,
kevindeltala805@gmail.com, KEVINDUAR1799@GMAIL.COM, labasesuena@hotmail.com,
Ladronajasinta@gmail.com, Laliadavid50@gmail.com, lasherasbike@hotmail.com,
laura23pereda@hotmail.com, lautaro.la12.cabj@hotmail.com, LAUTAROOVIEDO744@GMAIL.COM,
LAUTAROZARATEIAN19@GMAIL.COM, lazaro@generic.com.ar,
LEANDROPUEBLAANDINO@GMAIL.COM, leanzelmaspinta@hotmail.com.ar,
LENCINAFERNANDO899@GMAIL.COM, leo.solan94@gmail.com, leo_river_07@hotmail.com,
Leoalos@hotmail.com, LEONARDOFRANCISCOVICENTEPAEZ@GMAIL.COM,
Leonelv077@gmail.com, leosilviogodoy@gmail.com, leyla.fa.coazon.34@gmail.com,
leylenabarca@gmail.com, lezcanomonicap@hotmail.com, licpuntorello@gmail.com,
lidiarodriguez2802@gmail.com, LILIANAALEGRE098@GMAIL.COM, lilianaortiz595@gmail.com,
lioliga@hotmail.com, LLAYTUQUEOMARCELO@GMAIL.COM, lolytonia@gmail.com,
lomoreyra2017@gmail.com, lopez.s.e-@hotmail.com, lopeznare8@gmail.com,
lopezzmariaa25@gmail.com, lorelimza@gmail.com, LORENAOSE34@GMAIL.COM,
lorenzo-15@live.com.ar, lorenzoagain_94@hotmail.com, lourdesgodoy1714@gmail.com,
lpistan.coovilros@gmail.com, LR1677225@GMAIL.COM, lu09_montenegro@hotmail.com,
LU2DRR@HOTMAIL.COM, LUCASALCARAZ.LUCASGAB@GMAIL.COM,
lucasecornejo16@gmail.com, lucasfagundesl852@gmail.com, lucaslevalle@gmail.com,
lucasmaximilianoveron20@gmail.com, lucasseboca@gmail.com,
lucasveraemiliano1997@gmail.com, lucia.louge@gmail.com, LUCIAA.MATUUH@GMAIL.COM,
luciadeleo@hotmail.com, LUCIALOBO.10.LL@GMAIL.COM, luciamargaritalobos0090@gmail.com,
Lucianaguardia786@gmail.com, lucianamontoto293@gmail.com, luciano79leiva@hotmail.com,
lucianogiorgi@outlook.com.ar, lucianogxc438@gmail.com, lucom2005@gmail.com,
Ludmivaldez121@gmail.com, Lufiguejachal@gmail.com, luis.servin1889@gmail.com,
LUISFERNANDEZ23F@GMAIL.COM, luisinarauch@hotmail.com, luismi30-@hotmail.com,
luispazo@hotmail.com, luisrea96_@hotmail.com, luisx1_@hotmail.com, luka22bel@gmail.com,
lunasmorenas@gmail.com, lupepizarro_23@hotmail.com, Luuliisanchez@gmail.com,
m_fernandodaniel@yahoo.com.ar, maemdq@hotmail.com, magalipenaloza@gmail.com,
MAIATISSERA02@GMAIL.COM, maledelmo3@gmail.com, MALVEZZIGABY@GMAIL.COM,
MALVIMARCHANT@GMAIL.COM, mancinijuanmatias@yahoo.com.ar, mandivula1821@gmail.cok,
manu89elpiojo@hotmail.com, manuel_facundo_85@hotmail.com, manuelr.melgar@hotmail.com,
MANUELRACEDO23@GMAIL.COM, maramelia0413@gmail.com,

MARCELITAMARTINELLI@GMAIL.COM, marcelo.a.torres81@gmail.com, marcelo.yrusta@Gmail.com, marcelo0222@hotmail.com, marcelo-acevedo@outlook.com, Marcelobachi22@yahoo.com.ar

Acciones Comerciales | SG Banca Personas
Bartolome Mitre 581, Piso 3, CABA (CP 1036)

----- Remitido por BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA con fecha 24/11/2023 15:30 -----

De: BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA
Para:
Fecha: 28/06/2023 08:53
Asunto: NACION AHORA - Términos y Condiciones

Banco Nación [TÉRMINOS Y CONDICIONES]

Estimado cliente

Por medio de la presente, ponemos a su disposición los Términos y condiciones aceptados oportunamente por Ud. Inherentes a su Préstamo Preaprobado Nación Ahora.

Importante: Por consultas acerca de los productos contratados, favor de canalizar las mismas a través de su Sucursal. Asimismo, los aspectos comerciales de carácter general podrán ser consultados a través del sitio web del Banco Nación y/o redes sociales oficiales de la institución

PDF
Terminos y Condiciones NA 2023.pdf

bna.com.ar
0810 666 4444

Banco Nación

Seguinos en

App Banco Nación, disponible en iOS y Android

RECUERDE: EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA NUNCA LE SOLICITARÁ QUE INGRESE, INFORME O CONFIRME SUS CLAVES O DATOS A TRAVÉS DE UN CORREO ELECTRÓNICO.

EL PRESENTE MAIL HA SIDO ENVIADO DEBIDO A QUE UD. PROPORCIONÓ SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Acciones Comerciales | SG Banca Personas
Bartolome Mitre 581, Piso 3, CABA (CP 1036)

ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM Buenos días: Remito antecedent... 16/11/2023 09:34:13

De: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA
Para: BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA@BNA
cc: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4/BNA@BNA
Fecha: 16/11/2023 09:34
Asunto: Rm: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220

Buenos días:

Remito antecedentes del cliente del asunto, considerando la necesidad de contar con los términos y condiciones de los préstamos obtenidos por home banking operaciones N° **18045079**, **18334409** y **20960566**.

Saluda Atte.

Ángela L. SUÁREZ
Responsable Cartera Morosa
Zonal Patagonia Sur
San Martín 102, Comodoro Rivadavia, Chubut (CP 9000)
(0297) 4499404/15
www.bna.com.ar
----- Remitido por ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA con fecha 16/11/2023 09:32 -----

De: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4/BNA
Para: ZONAL PATAGONIA SUR-ZCM/BNA@BNA
cc: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN5/BNA@BNA,
YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN/BNA@BNA,
YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-POP/BNA@BNA
Fecha: 16/11/2023 09:28
Asunto: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220

Buenos Días:

A fines de iniciar proceso judicial de recupero créditos personales de tramitación online y conforme a lo establecido por la normativa vigente para tales casos, solicito a Uds. la ***Aceptación de los Términos y Condiciones*** , de acuerdo a normativa vigente, remitida vía mail por Soluciones Comerciales, informando el otorgamiento del préstamo y adjuntando la documentación digitalizada. (BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA) gestionadas mediante la tarjeta de débito **5287330009287** y acreditadas en la cuenta **3835-5730337266.**

[anexo GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220.pdf eliminado por BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA]

Operación **18045079** por **$250.000** acreditada el **29/12/2022**
Operación **18334409** por **$60.000** acreditada el **24/01/2023**
Operación **20960566** por **$50.000** acreditada el **27/06/2023**

Atentamente

Cintia Belen Alvarez
Firma por Tesorero
Sucursal Yacimiento Rio Turbio
Av. de los Mineros N°550,Rio Turbio,Santa Cruz (CP 9407)
(02902) 421119/421170
www.bna.com.ar

Rm: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220 18334409

ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM para: YACIMIENTO_RIO _TURBIO-SCR-383 5-OFN4 27/11/2023 08:33

Buenos días Estimad@s
Se remite información solicitada.

Saluda atte.
Angela L. SUÁREZ
Responsable Cartera Morosa
Zonal Patagonia Sur
San Martín 102, Comodoro Rivadavia, Chubut (CP 9000)
(0297) 4499404/15
www.bna.com.ar
----- Remitido por ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA con fecha 27/11/2023 08:26 -----

De:	BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA
Para:	ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA@BNA
Fecha:	24/11/2023 15:30
Asunto:	Re: Rm: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220 18334409

Buenas Tardes, a continuación le remito el mail que se envío el 25/01/2023 de la operación 18334409 al cliente, al mail que proporciono (remarcado en rojo).

1234asd@msn.con, 1510OFN1@BNA.COM, 1510OFN1@BNA.COM.AR, 17be31.9@gmail.com, 1998orlandodaniel@gmail.com, 19elenacaballero94@gmail.com, 19ignacio62@gmail.com, 2285oop@bna.com.ar, 34440751david@gmail.com, 3alapar@gmail.com, aa2747777@gmail.com, AA7801339@GMAIL.COM, AAGUADO@MIGRACIONES.GOV.AR, AALANIZ591@GMAIL.COM, abel0995@gmail.com, abhigaahil@gmail.com, abmoreno35@yahoo.com.ar, abrilmaia02@gmail.com, acevedoluisalbert@gmail.com, ada_c373@hotmail.com.ar, ADELADELVALLEVILLARREAL@GMAIL.COM, adoguja@yahoo.com.ar, ADOLFO.E.T.1234@GMAIL.COM, adri002011@hotmail.com.ar, adri2corazones@hotmail.com, adriana.aguero@unc.edu.ar, adrianachavarria48@gmail.com, adriangustavogauto@gmeil.com, Adricesa13@gmail.com, adrielezequielrodriguez@gmail.com, adrimedina1515@gmail.com, adrytoin@gmail.com, aduardoramonaacosta@gmail.com, ag255966@gmail.com, agatapardos@gmail.com, agua.gonzalez69@gmail.com, aguaturbia666@gmail.com, aguero.maximiliano@yahoo.com.ar, agus_lopez97@hotmail.com, agusboni15@gmail.com, aguscarafiocca19@gmail.com, AGUSLUC893@GMAIL.COM, AGUSSCOCATO16@GMAIL.COM, AGUSTIN.LARA4444@GMAIL.COM, agustinacabral26@gmail.com, agustinaelianadiaz14@gmail.com, agustincordoba176@gmail.com, agustingonzalofranco@673gmail.com, agustinpenayo18@gmail.com, AGUSTINQUINTANILLA750@GMAIL.COM, AGUSTTIN.CHAPARRO@GMAIL.COM, agusviltte@gmail.com, aidaruizdiaz642@gmail.com, ailenlmendez123@gmail.com, aimettaelisabet@hotmail.com, AIXA.GOMEZ.2002@GMAIL.COM, aixafij.99@gmail.com, alangaolmedo@gmail.com, ALANGNZ889@GMAIL.COM, ALANJOELMARQUEZDASILVA@GMAIL.COM, alanpozueta@gmail.com, alanra1948@hotmail.com, albabertotti@live.com.ar, albarracinro@hotmail.com, alberto.delvalle.motecarlo@gmail.com, alberto268_3@hotmail.com, albertopinero@arnet.com.ar, albinoc988@gmail.com, alcobatito35@gmail.com, aldana15alvarez@gmail.com, aldimanujoa@hotmail.com, aldo.alarcon@hotmail.com, ALDOFRANCOMICHELBARJA@GMAIL.COM, ale.jandro_almagro@hotmail.com, ale.vedia777@gmail.com, ale_moraless@live.com.ar, ale-19-98@hotmail.com, ale66_reggae@hotmail.com, Ale7467@gmail.com, ale-caballero2727@hotmail.com, alecitoguevara@gmail.com, aledquiroga@gmail.com, ALEGREMATIAS235@GMAIL.COM, alejandra_lugo_11@hotmail.com, alejandroacevedo.javi@gmail.com, alejandrogomezagz12345@gmail.com, ALEJANDROMOYANO.C@GMAIL.COM, alepolloviejo87@gmail.com, alerighini@gmail.com,

alesgebanfa@gmail.com, alevillalba914@gmail.com, ALEXGAETAN8@GMAIL.COM,
alexispintosmm96@gmail.com, aleyoyemi82@gmail.com, alfonzobriant84@gmail.com,
alfredogabriel_cuello@hotmail.com, alfredojurado-1982@hotmail.com,
alfredoramitoramos@gmail.com, alg3000@hotmail.com, ALICIA14PERALTA@GMAIL.COM,
ALICIACHIRINO21@GMAIL.COM, aliciaescobar953@yahoo.com.ar,
ALICIAESTELAMONTENEGRO27@GMAIL.COM, ALICORREA088@GMAIL.COM,
aliiroquea@gmail.com, alijonathan067@gmail.com, alita62215@gmail.com,
Ally_lasuper@hotmail.com, almacenes@pesquerasantacruz.com.ar,
Alonsofernandogabriel@gmail.com, altamiranoarmando732@gmail.com,
altamiranomartin544@gmail.com, Altubetopfive@gmail.com, alvaromagui123@hotmail.com,
alvezdiego0515@gmail.com, ambrosoclaudia0@gmail.com, amelhiabalbi@gmail.com,
Amgt_16@hotmail.com, amistdad2006@gmail.com, ampuerodiego54@gmail.com,
ana.ribeiro.bittar@gmail.com, anabel2179@yahoo.com.ar, anabellanahirsanchez02@gmail.com,
anabelmassarosamaniego@gmail.com, anabustosgeromini@gmail.com, anaflecea@hotmail.com,
anagledesma07@gmail.com, ANAHIROJASXI@GMAIL.COM, anakmonteserin@gmail.com,
ANALIAGLADIS89@GMAIL.COM, analisartori1958@gmail.com, analuzalvarez2001@gmail.com,
anamaramirez@hotmail.es, anamariasir2@gmail.com, anamgiorla@gmail.com,
anaythiago06@gmail.com, andradaleo83@gmail.com, andreadiezgomez@gmail.com,
andreagiacchi@hotmail.com, andreaisasti@gmail.com, andreavillafaez@yahoo.com.ar,
andreiamartinez72@yahoo.com.ar, andresmago2010@gmail.com, andresmaulen86@gmail.com,
ANDRIJASEVICHALEJANDRO@GMAIL.COM, Andrujcordoba@gmail.com,
andyparentini@hotmail.com, angelcabezon@hotmail.com, angeldarioaltamirano@gmail.com,
angelitapaez@hotmail.com, angeljaviergomez86@gmail.com,
ANGELRIOSRENDON79@GMAIL.COM, ANGELSOTOPUNTOCOM@GMAIL.COM,
ANGELTOLEDO032@GMAIL.COM, A
nibalEche.37@gmail.com, Anibalrocio2016@gmail.com, ANSELMOACOSTA23@GMAIL.COM,
Anto_mr_15@hotmail.com.ar, antonellaj043@gmail.com, ANTONELLAVALLINA@GMAIL.COM,
antonio_3477@outlook.com, antonio_behr@outlook.com, antonioariel12345@hotmail.com,
antoniojesuscabral03@gmail.com, ANTONIPEREZ3438@GMAIL.COM,
ANTUESPINDOLA@GMAIL.COM, anynany10@gmail.com, anynes2003@hotmail.com,
AQUINODANIEL903@GMAIL.COM, aquinojuniors643@gmail.com, ar053606@gmail.com,
ar5714354@gmail.com, aracelihuaygua16@outlook.com, Aragonesmariana1@gmail.com,
Aranda.sebastian@hotmail.com, aravenamarcos@gmail.com, araybri9@gmail.com,
ARCEC6639@GMAIL.COM, ARCEMARGARITA434@GMAIL.COM, arevalodaniel79@gmail.com,
arevalomayra900@gmail.com, arianabeleizan45@gmail.com, ariasmauricio521@gmail.com,
ariel@hotmail.com, arielalderete418@gmail.com, ARIELCALVENTE89@GMAIL.COM,
ARIELGUERRA853@GMAIL.COM, arielquiroga_69@hotmail.com, arielsevero@hotmail.com,
arnedodiegodaniel@gmail.com, arroyuelom@gmail.com, arturodecente12@gmail.com,
Ashu_08_13@hotmail.com, augusto.arguello74@gmail.com, augustodebernardi@hotmail.com,
AURORA_18_66@HOTMAIL.COM, axelaguirre530@gmail.com, axelmaciel37@gmail.com,
axelmvera7@gmail.com, ayalaaxelezequiel688@gmail.com, ayuntanahuel217@gmail.com,
AZUCENAGARCIABEBY@GMAIL.COM, AZUDELREY71@GMAIL.COM, baesjoseluis@gmail.com,
baeza2021gonzalo@gmail.com, BALBUENAFABIO557@GMAIL.COM, bamargera97@gmail.com,
barbera714@gmail.com, barroso.marianajulia@gmail.com, barry.eli@hotmail.com,
bartigas@nacionfides.com.ar, BARTOLINIBRAIAN8@GMAIL.COM, bastianjose42013@gmail.com,
BAZANJORGE052@GMAIL.COM, BAZANWALTERRAMON@GMAIL.COM,
BCHRISTIANISMAEL@GMAIL.COM, BEATRIZ.BORZALINO@GMAIL.COM,
beatrizperez68@gmail.com, bebebubu26@yahoo.com.ar, BEBIE.CASTRO@HOTMAIL.COM,
becomarquez@gmail.com, belenarce226@gmail.com, belen-choq@hotmail.com.ar,
belenjagmin17@gmail.com, belfanvi063@gmail.com, belimarianetti@yahoo.com.ar,
beltrancepeda@hotmail.com, belugonzalez_23@hotmail.com, belumari01@gmail.com,
benavidez.r@hotmail.com, benjaminteran7@gmail.com, BERNALJOSEDANIEL60@GMAIL.COM,
Bertianiagus@gmail.com, betiana.vel@gmail.com, beto.geromini@gmail.com,
beto_22_14@hotmail.com, betycornejo918@gmail.com, BETYFERNANDEZ007@GMAIL.COM,
bialihumberto@gmail.com, blancavicencio@hotmail.es, Blegelen@gmail.com,
bnatalia849@gmail.com, bochatey-1@hotmail.com, bogado_meme@hotmail.com,
bondoneybondone@gmail.com, BONIFACIOJOAQUIN94@GMAIL.COM,
BRAHIANB1999@GMAIL.COM, braiancaceres830@gmail.com, braiandeoliveira82@gmail.com,
braiangaleano_@hotmail.com, bren.flores43@gmail.com, brenda_nl@hotmail.com.ar,
brendanarese@gmail.com, briandavidcaro724@gmail.com, brianortellado9@gmail.com,
brisaagustinasosa@outlook.com, BRISACASCO37@GMAIL.COM, brissasarries1999@hotmail.com,

britezdainah@hotmail.com, britosezequiel380@gmail.com, britosmarialaura@yahoo.com.ar, britossalome94@gmail.com, Bruno_z88@hotmail.com, brunocarrizo190@gmail.com, brunocas3z3@gmail.com, BRUNODEOLIVERA98@GMAIL.COM, brunorodrigoescobar@gmail.com, brzezanskinorma@gmail.com, bubacarrizo608@gmail.com, buedito_94@hotmail.com, bulonera_sur@yahoo.com.ar, BUNTEMATIAS@HOTMAIL.COM, bustosclaudio638@gmail.com, bustosnestorfabian6@gmail.com, BUSTOSSILVINA05@GMAIL.COM, bvllames@gmail.com, CA9370076@GMAIL.COM, caballeronegro149@gmail.com, CABRALJOAQUIN290@GMAIL.COM, cabralmarta54@gmail.com, caceresangelica821@gmail.com, caceresleonel34@gmail.com, CACHO-STI@HOTMAIL.COM, calvo.96.lrc@gmail.com, calyroldan@hotmail.com, CAMILITASTOPPA@GMAIL.COM, camiteamomama@hotmail.com, canallamarce@hotmail.com, canb.quintana1@gmail.com, cancinos258@gmail.com, candelarasgido59@gmail.com, candyhidalgo3@gmail.com, caneloclaudia6@gmail.com, Carballosilvia_91@hotmail.com, cardenasdanilo06@gmail.com, cardn3531@gmail.com, carengaleano05@gmail.com, cari.almeida.472@gmail.com, Carlac.87_22@hotmail.com, carlarodriguez225@gmail.com, carli_13_2004@hotmail.com, carlos.200210@live.com, carlos435@hotmail.com, carlosarmenda44@gmail.com, carlosbogado534@gmail.cm, carloscardona20009@gmail.com, carlosestebancarrizo30@gmail.com, carlosgiur@hotmail.com, carlosparraush@yahoo.com.ar, carlosvargaz@yahoo.com
.ar, carlosvergara_67@hotmail.com, CARMENAYOS041@GMAIL.COM, carmenrecalde672@gmail.com, carmenrosazamora98@gmail.com, caro.acosta0383@gmail.com, caro_cantero@live.com.ar, carolinamicaelaacosta684@gmail.com, caromontenegro80@yahoo.com.ar, carorothen@hotmail.com, CARORPIANESI@GMAIL.COM, carotta_andres@hotmail.com, carwaltersalguero@gmail.com, cassatti2230@gmail.com, castrilloenzo0@gmail.com, Castroooclaudia72@gmail.com, catalanm1989@gmail.com, catalinoandresg@gmail.com, CATRIELIVOGONZALEZ@GMAIL.COM, cayumax2020@Outlook.com, cbarrera76@hotmail.com, cebaeza@yahoo.com.ar, Cecelesteczuliani@yahoo.com, cecilia_giusty@hotmail.com, ceciliaanigstein@gmail.com, CECILIAPEREYRA339@GMAIL.COM, ceciliayurchag@hotmail.com, celestecasas51@gmail.com, celinavetrano@ciudad.com.ar, CELIZNAIM@GMAIL.COM, CELSOMAIDANA48@GMAIL.COM, CENFENORAMBUENA10@GMAIL.COM, centurionrafael241@gmail.com, ces013@gmail.com, CESARAGUILAR_2005@HOTMAIL.COM, cesarnahuelmonje@hotmail.com, cfm197677@gmail.com, CG1563277@GMAIL.COM, chachomarino@hotmail.com, chandia875@gmail.com, chasky_93@hotmail.com, CHATOMARIANO18@GMAIL.COM, chelispatola@gmail.com, chevilnor@gmail.com, chey_016@hotmail.com, chiaravigliodahyan@gmail.com.ar, chichoquin@hotmail.com, CHIQUITO132@HOTMAIL.COM, chirolaareas@gmail.com, chirolita77@gmail.com, christianarneson@hotmail.com, christianpaez_2021@hotmail.com, chuchi_nob@hotmail.com, cicatriz_22_38@hotmail.com, cin_zotar@hotmail.com.ar, CINTIAACUNA236@GMAIL.COM, cipriano@vergniaud.com, cisare78@hotmail.com, cisnerosgerardo575@gmail.com, clara.quezada44@gmail.com, clarapachecofernandez@gmail.com, claubc655@hotmail.com, claudia.coria@hotmail.com, claudia.passeri002@gmail.com, claudia.toebe908@gmail.com, CLAUDIAABUITRAGO@HOTMAIL.COM, claudiadelicio08@gmail.com, claudio_molina_10@hotmail.com, claudio_toloza@yahoo.com.ar, CLAUDIOALANIZ20@GMAIL.COM, claufalcon74@gmail.com, clau-maldoando@hotmail.com, clucerofonseca@gmail.com, CMARZ1@YAHOO.COM, cn645533@gmail.com, coco1982cr@hotmail.com, colo_926@hotmail.com, colourrutia@gmail.com, conectarserivera@gmail.com, contacto@rodolfoviteri.com.ar, corbalangustavo06@gmail.com, CORDOBADAMIAN584@GMAIL.COM, coriamauro1998@gmail.com, coronelcampo@hotmail.com, correajuan042@gmail.com, correasmony@gmail.com, cortezmarcelo143@gmail.com, cortoeppler@hotmail.com, cortosavio48@gmail.com, cosa.uno.willy@gmail.com, COSSIOROBERTO70@GMAIL.COM, Cris.tian81@hotmail.con, crisdanfun24@gmail.com, crispereyracosal@gmail.com, CRISSMOREIRA_10@HOTMAIL.COM, cristaldomaximiliano103@gmail.com, cristhiantellini@gmail.com, cristian.bastiani@hotmail.com, CRISTIAN.MARTIN.RODRIGUEZ@HOTMAIL.COM, cristian_arrejin@hotmail.com, cristian101404@gmail.com, cristianaguirre.cabj@hotmail.com, cristianaiello7@gmail.com, cristianchimy@gmail.com, cristianelmasgrande14@gmail.com, cristianemanuel0502@gmail.com, cristianferraiolo0@gmail.com, cristianlionelrivarola@gmail.com, cristianmattos2021@gmail.com, Cristianparra3328@gmail.com, cristianpbarzola@gmail.com, cristianriservato@gmail.com, Cristianyurquina089@gmail.com, CRISTINACORIA00@GMAIL.COM, CRISTINAMILLATUREO@HOTMAIL.COM, crisyce01@gmail.com, crlopez2719@gmail.com, crrls_estefy@outlook.com.ar, cruzjimena783@gmail.com, csalatti@yahoo.com.ar, csegura110@gmail.com, cuervoblanco_88x2@hotmail.com, cvalentinuz@hotmail.com,

cwaldegger@gmail.com, D10SNEL@HOTMAIL.COM, da22nislj@hotmail.com,
dai_210593@live.com.ar, daianaaraceliesquivel@gmail.com, daianalucero681@gmail.com,
daliilaceballos22@gmail.com, damcorri@gmail.com, dami_792011@hotmail.com,
DAMIAN.MAURE97@GMAIL.COM, DAMIAN.VELAZQUEZ2018@GMAIL.COM,
damiancamelli@gmail.com, DAMIANESTEBANBARRIO@GMAIL.COM,
Damianlopez937@gmail.com, damianmacielbj1905@gmail.com, damianmoreno10@hotmail.com,
Damianveiga962@gmail.com, damijerez@hotmail.com, damisuarez@hotmail.com,
dani29625119@gmail.com, DANIBILCHE06@GMAIL.COM, danicardo444@gmail.com,
daniel.tolosa.10@gmail.com, daniela.pappalardo@segemar.gov.ar, danielalbertorossini@gmail.com,
danielcruzdts1@gmail.com, danielcuencadanieldc54@gmail.com, danieldiazminio90@gmail.com,
danielomarbressan@gmail.com, danielrade12345@gmail.com
, danielro1972@yahoo.com.ar, Danielsoloa77@gmail.com, DANIELZELAYASEC@GMAIL.COM,
danilojoaquin28@gmail.com, danimillonario75@gmail.com, danisa.gatica@gmail.com,

danisaespi@outlook.es, danisosa07@hotmail.com,

danny83gomez@gmail.com, dantejuarez05@gmail.com,
Danu_00@hotmail.com, daparicio852@gmail.com, dariflaco@hotmail.com, dario.uriel07@gmail.com,
DARIOAGUIRRE599@GMAIL.COM, DARIOFILIPUTTI80@GMAIL.COM, darioitu51@gmail.com,
dariomachado@live.com.ar, darlakaryamil@gmail.com, DASILVASEBASTIAN3004@GMAIL.COM,
DAVALOSILDAVEATRIS@GMAIL.COM, davidbogarin@hotmail.com,
davidcarrizo9024@hotmail.com, davidch545@gmail.com, DAVIDGARCIA.DA@GMAIL.COM,
davidkpo1033@hotmail.com, dc74704@gmail.com, deacayamefui@gmail.com,
deborabrocca@gmail.com, DEBY.SOLE03@GMAIL.COM, decarlodavid@hotmail.es,
DEIV215@GMAIL.COM, delegacionsde@cnrt.gob.ar, delfinaselene93@gmail.com,
DELFINHERRERA2414@GMAIL.COM, DEOARB@GMAIL.COM, deoliveramaicol51@gmail.com,
dfacu77@gmail.com, dgmartinmoreira@gmail.com, diamantesus@gmail.com,
Diana.guillen@hotmail.com.ar, dianelac8@gmail.com, diazangela134@gmail.com,
diazcly180@gmail.com, Diazezequiel366@gmail.com, diazhector1987@gmail.com,
DIAZLEONARDO9802@GMAIL.COM, diaznilse595@gmail.com, diecolo5@hotmail.com,
Diego2111@hotmail.com.ar, diego32_1981@hotmail.com, diegobogado22@gmail.com,
diegogarbarino@arnet.com.ar, diegogilarce@gmail.com, diegomariano23.dm@gmail.com,
diegorapetti21@gmail.com, diegosanabria366@gmail.com, diegoveraa007@gmail.com,
Dieguitocuell@gmail.com, Dieguitoo526@hotmail.com, Diezaldo2@gmail.com,
DILANFARIAS362@GMAIL.COM, DINORIQUELME@GMAIL.COM, divita.maria@inta.gob.ar,
djmarianoceberino@yahoo.com, dmcastro07@gmail.com, dmsx86@gmail.com,
doblejotaa@gmail.com, DORAGIMENEZ696@GMAIL.COM, doragladysvergara@gmail.com,
DORISOLIS01@GMAIL.COM, dpiedrabuena222@gmail.com, DRATODORO@YAHOO.COM.AR,
dsaucedo@afip.gob.ar, dsebastian725@gmail.com, DURANREBECA3@GMAIL.COM,
durrutystara@hotmail.com, dutragustavodavid@gmail.com, E.schaab88@gmail.clm,
ecodrives@hotmail.com, edfamancay@hotmail.com, edgardoagusting@gmail.com,
edgardocarlosmontiel@gmail.com, edgardoknack43@gmail.com, eduardobarrera3@gmail.com,
eduardolandriel08@gmail.com, EDUARDOMAXIMILIANOGARCIA@HOTMAIL.COM.AR,
eduburguera@gmail.com, EF91883@GMAIL.COM, efh197705@gmail.com,
EG540532@GMAIL.COM, EL.REYCOPAS@HOTMAIL.COM, el22_mendez@hotmail.com,
ELACIAR@ICLOUD.COM, ELBAFOURNIER63@GMAIL.COM, ELBAGALLI1959@GMAIL.COM,
Elbostero_car@hotmail.com, elchengo2009@hotmail.com, eldaallende@yahoo.com.ar,
eldanidesan43@hotmail.com, Eleanatamara@gmail.com, Eliaseliseosramirez@gmail.com,
eliasmaciel221@gmail.com, eliasmateo@yahoo.com.ar, Elibonisconti@gmail.com,
eliiisepulveda31@gmail.com, elina.valerga@gmail.com, elirenna@hotmail.com,
elisalaurac@gmail.com, ELISEOCORREA78@GMAIL.COM,
elizaldemariadelosangeles18@gmail.com, elkanalla_@hotmail.com, elmago_gaby07@hotmail.com,
elorriagamariacristina@gmail.com, elsaorsi@yahoo.com.ar, eluneyyahir2@gmail.com,
elvasquito_leo@hotmail.com, Elvazi@hotmail.com, elviocesarbarrios77@gmail.com,
elviogali2009@hotmail.com, ELVIRAPATRAULT@GMAIL.COM, ema_abi_32@hotmail.com,
ema_toconas@hotmail.com, emaalediaz97@gmail.com, emachechi@gmail.com,
EMANUELZUBCZUK7@GMAIL.COM, EMIBRESSANCAT17@GMAIL.COM,
emibullaude9@gmail.com, EMILIAMORENO22@HOTMAIL.COM, emilianobenitez614@gmail.com,
Emmaaracellilopez@gmail.com, emmaciroevelyn@gmail.com, EMMAMACIEL1701@GMAIL.COM,
EMMANUELORLANDOROMERO@GMAIL.COM, Emrtz56@gmail.com,

ENANOCARLOSCONIL@GMAIL.COM, enanosenra2020@gmail.com, enedege@yahoo.com.ar

Acciones Comerciales | SG Banca Personas
Bartolome Mitre 581, Piso 3, CABA (CP 1036)

----- Remitido por BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA con fecha 24/11/2023 15:29 -----

De: BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA
Para:
Fecha: 25/01/2023 12:03
Asunto: NACION AHORA - Términos y Condiciones

Banco Nación [TÉRMINOS Y CONDICIONES]

Estimado cliente

Por medio de la presente, ponemos a su disposición los Términos y condiciones aceptados oportunamente por Ud. Inherentes a su Préstamo Preaprobado Nación Ahora

Importante: Por consultas acerca de los productos contratados, favor de canalizar las mismas a través de su Sucursal. Asimismo, los aspectos comerciales de carácter general podrán ser consultados a través del sitio web del Banco Nación y/o redes sociales oficiales de la institución

PDF
Terminos y Condiciones NA.pdf

bna.com.ar
0810 666 4444

Banco Nación

Seguinos en

App Banco Nación, disponible en iOS y Android

RECUERDE: EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA NUNCA LE SOLICITARÁ QUE INGRESE, INFORME O CONFIRME SUS CLAVES O DATOS A TRAVÉS DE UN CORREO ELECTRÓNICO.

EL PRESENTE MAIL HA SIDO ENVIADO DEBIDO A QUE UD. PROPORCIONÓ SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Fecha Envio: 01/10/2024

Rm: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220 18045079

ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM para: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4 27/11/2023 08:34

Buenos días Estimad@s
Remito información.

Saluda atte.
Angela L. SUÁREZ
Responsable Cartera Morosa
Zonal Patagonia Sur
San Martín 102, Comodoro Rivadavia, Chubut (CP 9000)
(0297) 4499404/15
www.bna.com.ar
----- Remitido por ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA con fecha 27/11/2023 08:33 -----

De:	BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA
Para:	ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA@BNA
Fecha:	24/11/2023 15:29
Asunto:	Re: Rm: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220 18045079

Buenas Tardes, a continuación le remito el mail que se envío el 10/1/2023 de la operación 18045079 al cliente, al mail que proporciono (remarcado en rojo).

cony7704@gmail.com, CONYCONY1509@GMAIL.COM, cordevillegas@hotmail.com.ar, cordobajose546@mail.con, Cordobamax@hotmail.com, CORDOBANORMA54@GMAIL.COM, cordobes_p@hotmail.com, coriagonzalo73@gmail.com, CORIAMARIO401@GMAIL.COM, Coronel.maximiliano089@gmail.com, coronelesteban2017@gmail.com, correajuan042@gmail.com, correo@correo.com, corrientes_12@hotmail.com, cortezariel201@gmail.com, cortezgaston82@gmail.com, corti.mariana@gmail.com, corvalansilvia5@gmail.com, cosa.uno.willy@gmail.com, cosciar@speedy.com.ar, costilla_79@hotmail.com, Cotalgustavo@gmail.com, cotilamejor0119@gmail.com, cp1294539@gmail.com, Cpintos@migraciones.gob.ar, cr7damianvera@gmail.com, Crazydiamont_@hotmail.com, crb@mrecic.gov.ar, creamtopo@hotmail.com, CREANDOIDEAS@LIVE.COM, credicorpsrl@live.com.ar, crespopablo178@gmaill.com, cris.ome1234@gmail.com, crisadrian2.22@gmail.com, Cris-alex-13@hotmail.com, Crisdan8216@gmail.com, CRISDIAZ791@GMAIL.COM, crisfont11@hotmail.com.ar, crisjorgefranco@gmail.com, CRISMISAMORA@GMAIL.COM, crismorpes@gmail.com, crispereyracosal@gmail.com, crisramo1992@gmail.com, crisret4850@gmail.com, cristhianleites655@gmail.com, cristi_08_2014@hotmail.com, cristi1915@yaho.com.ar, Cristian.arr41126@gmail.com, Cristian.azpo123@gmail.com.ar, cristian.bastiani@hotmail.com, cristian.campias21@gmail.com, cristian.emmanuel.g2019@gmail.com, cristian.gbm.22@gmail.com, CRISTIAN.H.CARABAJAL@GMAIL.COM, cristian@cristian-pacheco.com.ar, cristian_61_8@hotmail.com, cristian_g94@outlook.com, cristian_kralj@hotmail.com, cristian_pajaro11@hotmail.com, Cristian_raphh@hotmail.com, CRISTIAN_VARGASFLORES99@HOTMAIL.COM, Cristian22taconi@icloud.com, cristian73020@gmail.com, cristianaiello7@gmail.com, cristianalejandroaguilar1@gmail.com, Cristianchinoviera@gmail.com, cristianealdunate@hotmail.com, Cristianescudero55@hotmail.com, cristianfernandoreinoso788@gmail.com, cristianferre1990@gmail.com, cristiangabrielpacheco@gmail.com, cristianjavierpres@gmail.com.ar, cristianjm22@hotmail.com, cristianluna_123@ciudad.com.ar, cristianmen000@hotmail.com, cristianmiguelmascareo@yahoo.com.ar, CRISTIANPORTO180@GMAIL.COM, cristianprado2912@gmail.com, Cristianrosmar@gmail.com, Cristianrubio@live.com.ar, cristiansalas950@gmail.com, cristiant718@gmail.com, cristianverongna@hotmail.com, CRISTIANVIRU@HOTMAIL.COM, CRISTIANYVALE172@GMAIL.COM, cristinabonforte@hotmail.com, CRISTINAGONZALEZ0804@GMAIL.COM,

cristinaperalta899@gmail.com, cristinaruarte3@gmail.com, cristinasolaviov@gmail.com,
Cristuff997@gmail.com, crisyeli2005@gmaill.com, crojeda_786@hotmail.com,
Crucci@telecom.com.ar, cruz.ariel@outlook.com, cruz_378@hotmail.com,
cruzjimena783@gamil.com, CS0350610@GMAIL.COM, Cs5446450@gmail.com,
ctbahamonde@hotmail.com, cuatroarboles78@hotmail.com, Cuatrocuatro52@gmail.com,
cubillitas1789@hotmail.com, cucha_37@hotmail.com, cuchaperico@hotmail.com,
cuelloirmaraquel@gmail.com, cuellojuan907@gmail.com, cuervonegro78@hotmail.com,
Cuestasvictoriax@gmail.com, cuetosdavid1@gmail.com, CUNEOAMANDA270449@GMAIL.COM,
curiqueoanibal67@gmail.com, cuyano_jmh@hotmail.com.ar, cyc_24@hotmail.com,
cynthiafranco3110@gmail.com, cynthianay1996@gmail.com, cynthiassoriano@hotmail.com,
d_bo_23@hotmail.com.ar, D_ESPINOSA@HOTMAIL.COM, daad@gmai.com,
dady-font@hotmail.com, Dae.saz96@gmail.com, dahhad.c2@gmail.com,
dai20052000@hotmail.com, Daianabelenpadua@gmail.com, DAIANABULLON03@GMAIL.COM,
DAICNTRRS10@GMAIL.COM, dairodo_16@hotmail.com, dal_giss@outlook.es, dalmach@live.com,
Dalmafariass@hotmail.com, dalmirogomez176@gmail.com, dalmirorueda@hotmail.com,
dalostojavier@gmail.com, DALUQ90@GMAIL.COM, dalyene16@gmail.com,
DAMARISATAMPIZ@GMAIL.COM, Dami_elvi@hotmail.com, damian.ceballos.1997@gmail.com,
damian_6469@hotmail.com, damian_ber@hotmail.com, DAMIAN290801@GMAIL.COM,
DAMIANALEXANDROCABEZAS@GMAIL.COM, damianavaca@gmail.com,
damianbittencourt@gmail.com, damiancamilovalle@gmail.com, damiancazetti1@gmail.com,
DAMIANLEDESMA289@GMAIL.COM, damianramoncabral@gmail.com,
damianreynoso17@outlook.com, DAMIBAT2010@HOTMAIL.COM, damilombino.dl@gmail.com,
damiynsaurralde_27@hotmail.com, damx100pre@himail.com, damy91333@gmail
.com, dan.segovia16@gmai.com, Dana312016@gmail.com, danamoyano9@gmail.com,
dani223776@gmail.com, dani3lescalante@gmail.com, danianfernandez@hotmail.com,
daniel.alejandro.dpa@gmail.com, DANIEL.ASCURRA@GMAIL.COM, daniel.nieva.3053@gmail.com,
daniel_delgado@hotmail.es, DANIEL_EZEQUIEL_@HOTMAIL.COM, daniel_ll2006@hotmail.com,
daniel_pablo_velazquez@hotmail.com, daniel_soraire22@hotmail.com, daniela_eliz@hotmail.com,
danielaisabelmaldonado@gmail.com, danielajudithlopez@gmail.com, danielalcaraz463@gmail.com,
Danielapatricia@hotmail.es, danielayesicaromero30@gmail.com, danieiberteiio@yahoo.com.ar,
DANIELBOGADO350@GMAIL.COM, DANIELCOSTELLOYAHOO@GMAIL.COM,
danielfonzalida@hotmail.com, danielgodoy502@gmail.com, danieljjdiaz@gmail.com,
danielloco_22@hotmail.com, danielmaione@live.com.ar, danielortiz1957@outlook.com,
danieloviedo0810@gmail.com, DANIELRETAMAR089@GMAIL.COM,
danielroquesilva07@gmail.com, DANIELSCHWINDT41@GMAIL.COM, danieltusoli@gmail.com,
DANIELTUTI1000@HOTMAIL.COM, DANIELZELAYASEC@GMAIL.COM,
DaniloSanchez692@yahoo.com, danimerauer@gmail.com, danimontaraz75@gmail.com.ar,

daniperdomo2014@gmail.com, danirubianes@yahoo.com.ar, danisosa07@hotmail.com,
danny83gomez@gmail.com, dannyss1823@gmail.com,
DANTE.RAUL.ANY@GMAIL.COM, danteb.67@hotmail.com, danterry.74qap@hotmail.com,
dany-84-28@hotmail.com, Danyayte@hotmail.com, danyel.201351@gmail.com,
danygauto33@gmail.com, DANYMARICEL.130@GMAIL.COM, Danysuco78@gmail.com,
dario.balbin@live.com.ar, dario.pereyra@gmail.com, Dario_pereyra@outlook.com,
dario_rgll_leiva@hotmail.es, dario66gonzalez@gmail.com, dario94martinez@hotmail.com,
darioangulo3@gmail.com, darioaraujomc@hotmail.com, darioariel79@hotmail.com,
dariocoifi@hotmail.com.ar, dariodelk60@gmail.com, DARIODONALDOMONTI@GMAIL.COM,
darioescc@gmail.com, dariogolf@hotmail.com, DARIOGUSTAVOGARAY27@GMAIL.COM,
dariojmassetta@hotmail.com, dariopysmeny3006@gmail.com, daroodiiaz@hotmail.com,
darosa_alfredo@yahoo.com, Darosadiegojulian708@gmail.com, davhigolromeo@gmail.com,
david.pavon@osep.mendoza.gov.ar, David_burgossur@hotmail.com, david23029999@gmail.com,
davidalderete1484@hotmail.com, davidanibaljunco@gmail.com, davidbalguenet29@gmail.com,
davidbntz444@gmail.com, davidbriteza@gmail.com, daviddaruich1234@gmail.com,
davidenriquetoledo23@gmail.com, davideparaca77@gmail.com, Davidesb_@hotmail.com,
davidfernandopradi18@gmail.com, davidflores5892@gmail.com, Davidlailhacar@gmail.com,
davidlakost@gmail.com, DAVISMANSILL3@GMAIL.COM, DAZAJOSEDAZA675@GMAIL.COM,
dbenegas12@gmail.com, DC056810@GMAIL.COM, dcoronel394@gmail.com, ddande@arcor.com,
ddayyi022@hotmail.com, DEBOGASTESI92@GMAIL.COM, debora.agostino@hotmail.com,
deborabarrosmchd@gmail.com, Deboracardoso874@gmail.com,

DECARVALHOROSALINA059@GMAIL.COM, dedede@gmail.com, deftofran@gmail.com,
DEGIORGIOJOAQUIN48@GMAIL.COM, Degiovanni.franco1@gmail.com,
delafuentemilagros210@gmail.com, delegacionsde@cnrt.gob.ar, delfinafredes01@gmail.com,
DELFYMILIPEPAMAMA@GMAIL.COM, delgaddar@hotmail.com, delgadinocarolina@outlook.com,
deliasfrancisco586@gmail.com, DELIAVALLEJOS457@GMAIL.COM,
DELLOSONOSELUIS342@GMAIL.COM, deloroantonio@gmail.com, delvallepamela@hotmail.com,
demian504@hotmail.com, Denis231906@outlook.com, desafio.visual.09@gmail.com,
desta-mov1@hotmail.com, dfaracena@hotmail.com, dfguiraldez@gmail.com,
dgabusiness@hotmail.com, dgmartinmoreira@gmail.com, DHUBSCHER18@GMAIL.COM,
dianaandreadure@gmail.com, diazcatrielleonardo@gmail.com, Diazevelin396@gmail.com,
diazjosemaria824@gmail.com, diaznahuel006@gmail.com, diaznilse595@gmail.com,
diazraul.sanlorenzo@gmail.com, diego.Corbatta@hotmail.com, Diego.garay@cofarmen.com.ar,
diego.villagra.geografia@gmail.com, diego_agua@hotmail.com, diego_bebe2@hotmail.com,
diego_futbol17@outlook.com, diego_mona_10@hotmail.com, diego-0o0@hotmail.com,
diego2342@outlook.com, diego81mg@gmail.com, Diegoacevedo.223@gmail.com,
DIEGOADELIA2017@GMAIL.COM, diego-agustin2012@hotmail.com,
diegoalbornoz309@gmail.com, diegoalejandrogaspar@gmail.com, diegoalzabe@hotmail.com,
diegoandres475@hotmail.com, diegoc_79@hotmail.com, DIEGO-CHISPA@LIVE.COM.AR,
diegocristianmiguel@yahoo.com
.ar, diegodanielconil21@gmail.com, diegodlv43@gmail.com, diegofeliciano@hotmail.com,
diegogonzalez2003@hotmail.com, diegohernanfuentes74@gmail.com, Diegomarinhodlc@gmail.com,
diegonr29@gmail.com, diegoolivera27@hotmail.com, diegoosmarvelazquez16@gmail.com,
diego-palavecino_1996@hotmail.com, diegoperez_7930@hotmail.com, diegoramallo97@gamil.com,
diegoraul20@hotmail.com, DIEGO-ROMERO79@HOTMAIL.COM, diegosever525@gmail.com,
diegotemherrera@gmail.com, Diegoucicastro@gmail.com, diegoyfabiana9@gmail.com,
Diegucha27@hotmail.com, Dime.crazy.ok@gmail.com, dinero32@holtmil.com,
dinissergio@hotmail.com, dinoramettifogo@hotmail.com, diosneljaime105@gmail.com,
dj_san21@hotmail.com, djav_arevalo@hotmail.com, djf3412@gmail.com, djgabitot@gmail.com,
dm5356180@gmail.com, Dn1348989@gmail.com, Dnieleolmedo2020@gmail.com,
dnoratello@gmail.com, DO466485@GMAIL.COM, doblef24@gmail.com,
doctorpelliccione@gmail.com.ar, DOLGUIN095@GMAIL.COM,
DOLORESSAMANIEGO25@GMAIL.COM, Dominguez.aa@hotmail.com,
dondenadieseatreve2000@yahoo.com.ar, doo_simplementeyo@hotmail.com,
DORAMARIMAN@GMAIL.COM, dorapalau2@gmail.com, Dossantosalvaro684@gmail.com,
dossantosfabian3@gmail.com, dossantosruben4126@gmail.com, dp853377@gmail.com,
dpiedrabuena222@gmail.com, dr_sipp@hotmail.com, dr2990071@gmail.com,
dracko.rocki@gmail.com, Drmoreno619@gmail.com, drnilocorrea@live.com.ar,
drvasqueznavarro@gmail.com, duarte.mvictoria@gmail.com, duartejuanfer22@gmail.com,
DUARTERAMON913@GMAIL.COM, duieguitocabj@gmail.com, dulklh@hotmail.com,
DUNKIROBERTOCARLOS@GMAIL.COM, durandjuliocesar25@gmail.com,
DURANNOELIA117@GMAIL.COM, durematias000@gmail.com, dvd_b30@hotmail.com,
dyulianaz22397@gmail.com, Dzfer1991@gmail.com, e11_25@hotmail.com,
ebermarce5445@gmail.com, ebersanti17@gmail.com, ebescobar@senasa.gob.ar,
edelmira240851@gmail.com, edgar.nicolai@gmail.com, edgar9072@hotmail.com,
EDGARDOAGUI@HOTMAIL.COM, edgardocristianb2012@live.com.ar,
edgardolopumo1954@hotmail.com, edgardozanacchi2@gmail.com, Edgarmazito@gmail.com,
edgarvilca470@gmail.com, ediromeroluis@hotmail.com, edithlucero02@gmail.com,
eduar17062010@hotmail.com, EDUARDO.ACOSTA57718@GMAIL.COM,
eduardo.estrella76@yahoo.com.ar, eduardo.villafae@yahoo.com.ar, eduardobonino80@gmail.com,
eduardohaedo1964@gmail.com, eduardojacky@gmail.com, eduardojerez26@hotmail.com,
eduardojorgederomedi@gmail.com, EDUARDOMARTIN6099@GMAIL.COM,
eduardonieto2017@gmail.com, eduarfizhu@gmail.com, educontrera46@gmail.com,
eduelmejor834@gmail.com, Edunogueras87@gmail.com, edupineda911@gmail.com,
eduvillalbaa@gmail.com, eduyanten_10@hotmail.com, Efunes101@gmail.com,
egomezfernandez86@gmail.com, Egrod20@gmail.com, el.chute.69@hotmail.com,
el_10go_t@hotmail.com, ela773@yahoo.es, elangeldechepes@hotmail.com,
Elarielito10@hotmail.com, elba.amaya7@gmail.com, elbaacosta40@yahoo.com,
elbaortizcontabilidad@gmail.com, elbbc80@gmail.com, elbioaraya@hotmail.com.ar,
elcarlos198615@gmail.com, elcazador.salta@gmail.com, elchamy71@hotmail.com,
elchapita311@hotmail.com, ELCOLO.PZ@GMAIL.COM, eldoce_19@hotmail.com.ar,
elduendearce@hotmail.com, elenaeliset@gmail.com, elenafarini197@gmail.com,

elfacujuarez@hotmail.com, Elflaco_20_r@hotmail.com, ELI_PEREZ2014@OUTLOOK.COM, eliaanaaariaas@gmail.com, ELIALBANO28@GMAIL.COM, elian.dinamarca@yahoo.com, elianalu@hotmail.com.ar, elianapaez_622@hotmail.com, elianarojas2093@gmail.com, elianaromussi@gmail.com, elianatasbille77@gmail.com, ELIAS.DAVILA055@GMAIL.COM, eliasbargas@gmail.com, eliasdanielsalinas@gmail.com, eliasdavidnahum2013@gmail.com, eliaselsesser2010@gmail.com, eliasgabrielocaranza7@gmail.com, eliasgonzalez125k@gmail.com, eliasmaciel221@gmail.com, Eliaspela01@gmail.com, Eliassmartinez55@gmail.com, elicgonzalez@hotmail.com, elimanero1971@gmail.com, elimoya27@gmail.com, elinaverri@gmail.com, Elio_tu_ma@hotmail.com, eliorojas1422@hotmail.com, elisapino-79@hotmail.com, elisayanidasilva2018@gmail.com, eliseomanuel21@gmail.com, elitaklinger@gmail.com, elizabeth.sueldo.09@gmail.com, elizabeth_04_9@hotmail.com, elizabethgudino712@gmail.com, elizabethperez1974@gmail.com, elizabetreina143@gmail.com, elizachilena@gmail.com, eljavi114@
hotmail.com, elkechu_10@hotmail.com, ellejofre@gmail.com, Ellocodelyeso@hotmail.com, elmasgrande2007.as@gmail.com, elnegrochato@hotmail.com, ELNEGROMAIDANA2014@GMAIL.COM, Elnegrorulo@gmail.com, elpericooo135@gmail.com, ELPERRO221422@GMAIL.COM, elqueamaloquehace@hotmail.com, elricardojunior1234@gmail.com, elrusso5@hotmail.com, elsaluzza@gmail.com, ELSARAMONAGOMEZ033@GMAIL.COM, elsilattar@gmail.com, eltonbaez@gmail.com, elu7gatos@hotmail.com, eluneyyahir2@gmail.com, elviher51@hotmail.com, elviragerig18@gmail.com, ELYMER2011@HOTMAIL.COM, Ema.rodriguez93@hotmail.com, Ema210591.ea@gmail.com, ema41297922@gmail.com, emaalediaz97@gmail.com, emabosterosantafe@gmail.com, EMACOMAS87@GMAIL.COM, Emadark1985@gmail.com, EMAJERZE@OUTLOOK.COM, EMAMART124@GMAIL.COM, emanuel.alonso@aerolineas.com.ar, emanuel_ponce@autlook.com.ar, Emanuelbahamonde@gmail.com, emanuelcamphitos@gmail.com, emanuelcarmona177@gmail.com, Emanuelejuan2@gmail.com, emanuelhumann@gmail.com, emanuelluna876@gmail.com, emanuelmerello@hotmail.com, emanuelnovack345@gmail.com, EMANUELSNARVAEZ@GMAIL.COM, emaoyola@gmail.com, emartin231@gmail.com, emavalentina77@gmail.com, emgmburu@gmail.com, EMIBRESSANCAT17@GMAIL.COM, emibullaude9@gmail.com, emicobellomemo@gmail.com, emigerez63@gmail.com, EMII22487@GMAIL.COM, emilce725rivas@gmail.com, emilcejustina1967@gmail.com, emilceordano7@gmail.com, emilia.olea85@gmail.com, emiliabainotti10@hotmail.com, emilianogaravaglia4@gmail.com, emilianomujica80@hotmail.com, emiliasotomayor88@gmail.com, emilio_261@hotmail.com, emilioagimenez@gmail.com, emiliogrion@hotmail.com, eminooshikatsu12@gmail.com, EMIR.L.HITT@GMAIL.COM, Emir_gaston22@hotmail.com, emma_ferchu@hotmail.com, Emmakiakey@gmail.com, Emmalvarez919@gmail.com, Emmanitardi@gmail.com, emmanuel.dearmas@live.com, emmanuelbedini@gmail.com, empineyro@gmail.com, Emrtz56@gmail.com, Emylianogallardo@yahoo.com, enheredia59@gmail.com, enrique_v.o.m@outlook.com, enrique83@live.como.ar, enriquebaldu@gmail.com, enriquecastro2014@gmail.com, enriquefabianlugo04@gmail.com, enriquehroda5@gmail.com, enriquemorales776@gmail.com, enriqueperalta57@gmail.com, enriqueta1@gmail.com, enriquezmariano61@gmail.com, enzo_kautivo_04@hotmail.com, enzogerman1305@gmail.com, ENZOJAVIERSHEILA@GMAIL.COM, Enzojerez10@gmail.com, enzolopez810@gmail.com, ENZOMATIAS.OLIVERA@GMAIL.COM, Enzomatiasnietochavez4@gmail.com, enzomc11utn@gmail.com, enzor8048@gmail.com, Enzoreber8915@gmail.com, enzosanchez81@hotmail.com, enzov364@gmail.com, ENZOVERDUN47@GMAIL.COM, enzoyfelipe@hotmail.com, eom-2912@hotmail.com.ar, EPATRICIOFACUNDO1@GMAIL.COM, EPISTEMEDOXAJORGE@GMAIL.COM, erazoh419@gmail.com, Erb2papa@gmail.com, Eric_eduardo_quiroga96@hotmail.com, eric_lp_17@hotmail.com, ERICABELEN91@HOTMAIL.COM, ericagatica3@gmail.com, ericalfonso111@gmail.com, Ericg8650@gmail.com

Acciones Comerciales | SG Banca Personas
Bartolome Mitre 581, Piso 3, CABA (CP 1036)

----- Remitido por BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA con fecha 24/11/2023 15:21 -----

De: BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA
Para:

Fecha Envio: 01/10/2024

Fecha: 10/01/2023 11:36
Asunto: NACION AHORA - Términos y Condiciones



Estimado cliente

Por medio de la presente, ponemos a su disposición los Términos y condiciones aceptados oportunamente por Ud. Inherentes a su Préstamo Preaprobado Nación Ahora.

Importante: Por consultas acerca de los productos contratados, favor de canalizar las mismas a través de su Sucursal. Asimismo, los aspectos comerciales de carácter general podrán ser consultados a través del sitio web del Banco Nación y/o redes sociales oficiales de la institución



Terminos y Condiciones NA 2022.pdf

bna.com.ar
0810 666 4444





RECUERDE: EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA NUNCA LE SOLICITARÁ QUE INGRESE, INFORME O CONFIRME SUS CLAVES O DATOS A TRAVÉS DE UN CORREO ELECTRÓNICO.

EL PRESENTE MAIL HA SIDO ENVIADO DEBIDO A QUE UD. PROPORCIONÓ SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Acciones Comerciales | SG Banca Personas
Bartolome Mitre 581, Piso 3, CABA (CP 1036)

ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM Buenos días: Remito antecedent... 16/11/2023 09:34:13

De: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA
Para: BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA@BNA
cc: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4/BNA@BNA
Fecha: 16/11/2023 09:34
Asunto: Rm: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220

Fecha Envio: 01/10/2024

Buenos días:

Remito antecedentes del cliente del asunto, considerando la necesidad de contar con los términos y condiciones de los préstamos obtenidos por home banking operaciones N° **18045079**, **18334409** y **20960566**.

Saluda Atte.

Ángela L. SUÁREZ
Responsable Cartera Morosa
Zonal Patagonia Sur
San Martín 102, Comodoro Rivadavia, Chubut (CP 9000)
(0297) 4499404/15
www.bna.com.ar
----- Remitido por ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA con fecha 16/11/2023 09:32 -----

De: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN4/BNA
Para: ZONAL_PATAGONIA_SUR-ZCM/BNA@BNA
cc: YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN5/BNA@BNA, YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-OFN/BNA@BNA, YACIMIENTO_RIO_TURBIO-SCR-3835-POP/BNA@BNA
Fecha: 16/11/2023 09:28
Asunto: SOLICITUD ACEPTACION DE TERMINOS Y CONDICIONES - GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220

Buenos Días:

A fines de iniciar proceso judicial de recupero créditos personales de tramitación online y conforme a lo establecido por la normativa vigente para tales casos, solicito a Uds. la ***Aceptación de los Términos y Condiciones*** de acuerdo a normativa vigente, remitida vía mail por Soluciones Comerciales, informando el otorgamiento del préstamo y adjuntando la documentación digitalizada. (BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA) gestionadas mediante la tarjeta de débito **5287330009287** y acreditadas en la cuenta **3835-5730337266**.

[anexo GOMEZ RICARDO DANIEL CUIL 20298917220.pdf eliminado por BANCA INDIVIDUOS - Soluciones Comerciales SPN - Comercialización/BNA]

Operación **18045079** por **$250.000** acreditada el **29/12/2022**
Operación **18334409** por **$60.000** acreditada el **24/01/2023**
Operación **20960566** por **$50.000** acreditada el **27/06/2023**

Atentamente

Cintia Belen Alvarez
Firma por Tesorero
Sucursal Yacimiento Rio Turbio
Av. de los Mineros N°550,Rio Turbio,Santa Cruz (CP 9407)
(02902) 421119/421170
www.bna.com.ar

Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	Nº A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA		GOMEZ RICARDO DANIEL
DOMICILIO: Avenida de los Mineros N° 550		DOMICILIO: CALLE RIO GALLEGOS 634
CÓDIGO POSTAL: 9407 — LOCALIDAD: RIO TURBIO — PROVINCIA: SANTA CRUZ		CÓDIGO POSTAL: 9407 — LOCALIDAD: RIO TURBIO — PROVINCIA: SANTA CRUZ

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA — FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

SELLO OFICINA ORIGEN — FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO — SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	GOMEZ RICARDO DANIEL
DOMICILIO: Avenida de los Mineros N° 550	DOMICILIO: CALLE RIO GALLEGOS 634
CÓDIGO POSTAL: 9407 — LOCALIDAD: RIO TURBIO — PROVINCIA: SANTA CRUZ	CÓDIGO POSTAL: 9407 — LOCALIDAD: RIO TURBIO — PROVINCIA: SANTA CRUZ

REFERENCIA: DEUDA DE CAJA DE PMOS — OPERACION nº 18045079*1 8334409*20 18045079*1 8334409*20 — Por $ 112.466,00

Intimamos, en vuestro carácter de TITULAR plazo perentorio 72 Hs. de recibida la presente abone la Suma de $ 112,466.00 mas intereses y gastos, correspondientes a OPERACIÓN nº 8334409*209605

De no cancelarse en el plazo otorgado, se dara inicio a las acciones judiciales de cobro, a fin de recuperar nuestras acreencias. En la fecha se procede a efectuar el alta en los sistemas de información Veraz S.A. y Fidelitas S.A. (Inhabilitación comercial, financiera, etc.).-
No obstante lo antes mencionado, invitamos a Usted a presentarse en esta Sucursal para concretar un arreglo administrativo.

Queda Usted debidamente notificado.-

Río Tubio, 14 de NOVIEMBRE 2023

POR BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA 14 Nov 2023 GERENCIA VTO. PODER CONFERIDO

LASA NESTOR ALDO
GERENTE
D.N.I 27.698.732

14 NOV 2023

CONFORME

Doble por aquí

Doble por aquí

Fecha Envio: 01/10/2024

PROMUEVE DEMADA COBRO DE PESOS (HOME BANKING). SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES. SOLICITA SE EXIMA DE LAS COPIAS DE TRASLADO.-

ACTOR: BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
DOMICILIO REAL: Bartolomé Mitre Nº 398 - C.A.B.A.
LETRADO APODERADO: PABLO OMAR KAIRUZ, Tº 58 Fº 908.
DOMICILIO CONSTITUIDO: Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner Nº 799 Rio Gallegos.
MATERIA: COBRO DE PESOS.
PARTE DEMANDADA: RICARDO DANIEL GOMEZ, D.N.I. N° DNI 29891722
MONTO: $345061.19.

Señor Juez Federal:

PABLO OMAR KAIRUZ, abogado, matrícula Tº 58 Fº 908, constituyendo domicilio electrónico en 20-25683090-7, con el patrocinio letrado del Dr. EMILIO MATIAS GUTIERREZ, Tº 122 Fº 146, constituyendo domicilio electrónico en 20-32821688-5, ambos constituyendo domicilio procesal en Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner Nº 799 de la ciudad de Río Gallegos, sede del Banco de la Nación Argentina Sucursal Rio Gallegos, a V.S. respetuosamente comparecemos y decimos:

I.- PERSONERIA.-

Conforme la copia del poder que adjunto, cuya fidelidad y plena vigencia juro en este acto, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, con domicilio real en Bartolomé Mitre Nº 326 de Capital Federal, me ha otorgado facultades suficientes para intervenir en este juicio en su representación.

En consecuencia, solicito a V.S. me tenga por presentado, por parte, y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado.

II - OBJETO.-

Que en el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones impartidas por mi mandante, vengo a promover demanda ordinaria por cobro de pesos contra: RICARDO DANIEL GOMEZ, DNI 29891722 con domicilio en RIO GALLEGOS N°634, Río Turbio - Santa Cruz.

En la presente demanda se acumulan las siguentes pretensiones a tenor del cuadro adjunto en el que se detallan: el importe del mutuo, la suma adeudada, y la fecha de la mora, que resulta ser la de la última fecha impaga.

PRESTAMO N°	18045079	18334409	20960566
IMPORTE DEL PRESTAMO	$250.000	$60.000	$50.000
FECHA DE ACREDITACION	29/12/2022	24/01/2023	27/06/2023
IMPORTE DE LA PRIMERA CUOTA:	$23.105,69	$5.555,22	$
TIPO DE TASA:	Nominal anual	Nominal anual	Nominal anual
TNA %	100,13%	99,54%	128,39%
TEA %	120,0895%	120,0895%	177,5806%
TEM %	8,3441%	8,295%	10,6991%
CANTIDAD DE CUOTAS	36	36	36
FECHA DE PRIMERA CUOTA IMPAGA	07/08/2023	07/08/2023	07/08/2023
MONTO ADEUDADO	**$237.479,55**	**$57.581,64**	**$50.000**

Cabe destacar que V.S. resulta competente en virtud del domicilio denunciado por el ahora demandado a mi instituyente, conforme lo establece el art. 36 de la Ley 24.240.

En síntesis, ante la falta de atención de las obligaciones asumidas por el ahora demandado, y con sustento a lo pactado entre las partes en documentación que más adelante se detallará, mi mandante acude a los estrados tribunalicios a los efectos de solicitar a V.S. condene al accionado al íntegro pago de la suma reclamada con más los intereses expresamente pactados, I.V.A., costos y costas de la presente acción.

III - HECHOS.-

III –a) Introducción:

Es importante destacar que la gestión del “negocio” bancario o financiero se fue transformando con el correr del tiempo, la aparición de más desarrolladas tecnologías, derivó inexorablemente en “nuevas” metodologías de contratación.-

En un primer momento, la relación banco-cliente se entabló exclusivamente a nivel personal y presencial.

Con la aparición de internet, y la posterior masificación de su uso, los bancos fueron adaptando sus servicios y operaciones para hacerlos llegar a sus clientes a través de esta herramienta.

Es así como surgió el home banking, un sitio web identificado con un banco determinado, que permite al cliente gestionar los distintos productos que posee, como así también acceder a otros que ofrece el banco; ello, por intermedio de una identificación electrónica (nombre de usuario y clave personal).

Es dable señalar que el Banco de la Nación Argentina cuando registra un nuevo cliente, ya sea para la operatoria de caja de ahorro o cuenta corriente, luego de integrar los formularios de estilo con los datos de la persona humana o jurídica, le hace entrega de una tarjeta de débito y una clave personal PIN, la cual es utilizada para el acceso a los cajeros automáticos y para la realización de operaciones presenciales en las diferentes Sucursales del banco.

Esta tarjeta, como se dijo, brinda al cliente la posibilidad de operar con su o sus diferentes cuentas (vinculadas), tanto en forma presencial, vía cajero automático, o por conducto del home banking (con la utilización de una computadora, notebook, tablet, teléfono celular, etc.).

Es de destacar que con la recepción de la mencionada tarjeta y la clave PIN, el cliente debe realizar la validación de la misma, haciendo un primer ingreso en un cajero automático, donde además de modificar esa primer clave PIN otorgada por el banco, por una de su exclusiva invención, debe crear la clave de validación alfabética denominada PIL.

Tal actividad, resulta con meridiana claridad ser la validación de identidad del cliente frente al sistema del Banco, lo cual le brinda seguridad en sus operaciones bancarias.-

Ahora bien, para operar en home banking, es necesario que dicho cliente genere en el cajero automático su identificación de “usuario”, siéndole asignada en dicho acto una clave, la cual deberá utilizar por única vez en su primer ingreso al home banking.

En ese primer ingreso, como correspondiente a su “usuario” deberá generar una nueva clave (de su exclusivo conocimiento), la cual será utilizada en adelante para el acceso al home banking.

Tal actividad, permite que el sistema identifique al titular de la cuenta en forma inequívoca; de lo que se desprende que con la inclusión del usuario y clave de identificación personal, se configura el concepto jurídico de firma electrónica, conforme lo dispone el art. 5 de la Ley 25.506.

Para mayor abundamiento, cabe mencionar lo resuelto por la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, autos “Bieniauskas, Carlos c/Banco de la Ciudad de Buenos Aires”, de fecha 15-05-08, cuando expresa que: “...No está de más recordar que tal clave (numérica en el caso), ostenta la calidad de firma electrónica, a la luz de lo dispuesto por la ley 25.506 (artículo 5). Si bien no tiene los mismos efectos de la firma digital (art. 3 de la norma citada), no puede ignorarse que tal clave tiene amplio

uso en nuestra vida diaria amén de tener por finalidad, bien que no única, la identificación del cliente, como ocurre con la firma ológrafa. De hecho, esta clave personal o firma electrónica es constantemente utilizada para múltiples actividades, muchas de ellas de claro contenido económico. Uso que se ha generalizado a partir de la llamada "bancarización". No sólo permite realizar múltiples transacciones a través del cajero automático, sino compras o pagos de servicios mediante su combinación con la tarjeta de débito o de crédito, la conexión "on line" con el Banco para realizar transacciones remotas (home banking), acceso a bases de datos por vía de Internet, etc.....".

Cabe agregar que la operatoria bancaria realizada por conducto de home banking y cajeros automáticos, implica la intervención de Red Link S.A., quien resulta ser el proveedor y administrador del software que en ese aspecto informático utiliza el Banco de la Nación Argentina.

Es así como los clientes del Banco de la Nación Argentina gestionan sus cuentas, acceden y/o contratan los productos del banco, mediante la utilización de los cajeros automáticos y/o home banking, con las herramientas informáticas "software" que Red Link S.A. le proporciona al B.N.A.

Todo ello, bajo el estricto contralor del ente rector Banco Central de la República Argentina, quien ha establecido en su normativa, que "las entidades deberán tener mecanismos de seguridad informática que garanticen la genuidad de las operaciones".

III –b) De las contrataciones que aquí nos ocupa, y los créditos cuyo cobro se persigue:

En el contexto antes señalado, es dable apuntar que el Banco de la Nación Argentina, con fecha 07/04/2021 entregó al ahora demandado, la clave PIN y la tarjeta de débito Link, para operar en los cajeros automáticos (ATM), y por conducto de ellos, acceder a la clave de ingreso al home banking, la misma corresponde a la cuenta de ahorro / cuenta sueldo Nro. 5730337266 a nombre de RICARDO DANIEL GOMEZ.

Dicha manifestación se sustenta con el comprobante que se acompaña, lo que solicito se tenga presente.

El ahora accionado solicitó a mi poderdante varios crédito en "PESOS" por conducto del home banking / cajero automático de la Red Link (ATM), por los montos y en las condiciones que se detallaron en el cuadro del apartado I.

Con motivo de las mencionadas operatorias, el demandado aceptó los términos y condiciones de los créditos identificados dentro de la línea de préstamos personales pre aprobados "Nación Ahora", la cual es destinada para clientes con cuentas de ahorro o cuentas por convenio de pago de haberes en el Banco de la Nación Argentina.

Dichos términos y condiciones son visualizados por el cliente en la pantalla del cajero

automático (ATM)/Home banking, en forma previa al otorgamiento del crédito; por lo cual, resulta inexorable para continuar con la operatoria y obtener la acreditación de las sumas solicitadas, que se haga “click” en la opción “aceptar” términos y condiciones.

Que las sumas solicitadas por vía del home banking o cajero automático de la Red Link (ATM), fueron acordadas por el Banco que represento, y debidamente acreditadas en la cuenta vinculada con la tarjeta débito, usuario y clave de acceso al home banking, y cajero de la Red Link (ATM), identificada como Caja de Ahorro Nro. 5730337266, la cual se encuentra abierta en la Sucursal Río Gallegos del B.N.A.

A sus efectos, se acompaña extracto de la caja de ahorro antes individualizada, de donde surge que en las fechas mencionadas ut supra se acreditaron las sumas detalladas precedentemente.

Al respecto, cabe apuntar que el cliente ahora demandado, no cuestionó los movimientos insertos en dicho resumen de cuenta, en especial no desconoció la acreditación de las sumas correspondientes a los créditos que nos ocupan, ni señaló no haber solicitado crédito alguno, como así tampoco denunció como extraviada su tarjeta de acceso a los cajeros automáticos.

Es dable apuntar que este tipo de solicitud y aceptación posee plena validez jurídica, ya que se consuma el vínculo contractual mediante la aceptación a través de un “clic” a la opción “aceptar” en el correspondiente portal web o cajero automático, denominado como “click wrap agreement”, que implica que el usuario o consumidor da su consentimiento expreso al proveedor respectivo, aceptando su oferta y el correspondiente contrato electrónico, mediante una pulsación o cliqueo a través de su dispositivo. En nuestro ordenamiento jurídico ese simple “clic” se constituye como una firma electrónica.

En este sentido, el factor de autenticación que utiliza el cliente tanto en el cajero automático como en el home banking, tal como se dijo anteriormente en el punto III a) Introducción, es la identificación de usuario y su clave personal, lo cual configura la caracterización típica de firma electrónica; es decir el mecanismo de expresión de la voluntad del cliente, lo cual resulta de uso frecuente en el sistema financiero.

“La compraventa de bienes o servicios mediante la utilización de un sitio de internet configura un contrato electrónico, al que se le aplican las mismas reglas generales que a todos los contratos; e integra una relación de consumo, regido por los principios contenidos en la ley de defensa al consumidor (Ley 24.240 modif. por Ley 26.361)” (Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Sala A “Alfonso, Francisco D c/Ticketeck y otro s/Daños y Perjuicios” 23/05/2018. Cita online AR/JUR/19488/2018).

Independientemente de la aceptación que realizó el cliente en el propio cajero automático (ATM) o por el Home Banking, en las fechas indicadas en el cuadro del apartado II (Objeto) de la presente demanda el Banco de la Nación Argentina, remitió al

mail denunciado por el cliente ahora accionado los “Términos y Condiciones de los Préstamos Solicitados por el Canal Electrónico Home Banking”, como así también el comprobante del préstamo otorgado, cumpliendo así con el deber de información que impone el art. 4 de la Ley de Defensa al Consumidor para las relaciones de consumo.

Que los créditos que nos ocupan, fueron otorgados y aceptados por el cliente, con los parámetros de amortización, carga financiera, gastos, etc., detallados en el cuadro del apartado I

Asimismo, cabe señalar que las notificaciones vía mail cursadas al cliente ahora accionado, da cabal cumplimiento a lo emanado del art. 36 de la Ley 24.240, doctrina y jurisprudencia imperante en la materia de relaciones de consumo.

Es dable señalar que la línea crediticia “Nación Ahora”, son créditos pre aprobados hasta un monto máximo, destinados para los clientes con caja de ahorro / cuentas sueldo, que el usuario solicita por vía del cajero automático (ATM) / home banking, y en dicho medio selecciona el monto requerido hasta el tope fijado por el banco, como así también el plazo de pago.

En cuanto a los “Términos y condiciones de los préstamos solicitados por el canal electrónico home banking” de dicho crédito, surge de la cláusula primera que: “Los importes solicitados no podrán exceder del límite de crédito pre acordado por el BANCO, el cual será informado al TITULAR a través del canal electrónico correspondiente. En la pantalla del canal electrónico se le informará al TITULAR el monto del préstamo disponible. Si existieren alternativas en cuanto al monto disponible, el TITULAR deberá optar por una de ellas. El Préstamo se acreditará al momento de confirmar la Solicitud de préstamo. Los impuestos que corresponda por el otorgamiento de la financiación se deducirán de la cuenta monetaria donde se efectuó la acreditación. El TITULAR autoriza expresa e irrevocablemente al BANCO a depositar en la Cuenta monetaria a su nombre, el importe neto del préstamo que se le otorgue”.

En la cláusula segunda dice: “El TITULAR se obliga a reintegrar la totalidad del importe recibido en préstamo, con más los intereses pactados e impuestos que correspondieren, en el plazo por él optado en la transacción realizada a través del canal electrónico (el que se contará a partir de la efectivización del préstamo), mediante el pago de la cantidad de amortizaciones mensuales y consecutivas que correspondieren, de conformidad con el plazo de reintegro optado. Las cuotas serán calculadas mediante la utilización denominado “Sistema Francés” y estarán integradas por los siguientes conceptos: amortización de capital, servicio de intereses e impuestos que correspondan. El TITULAR queda notificado y presta conformidad para que los intereses correspondientes a la primera cuota sean calculados por el BANCO sobre el importe del crédito acordado, a la tasa pactada y por el plazo comprendido entre la fecha de efectivización del préstamo y el día del mes fijado para el vencimiento de la cuota”.

En la cláusula tercera dice que: “El pago de los intereses será en la misma cantidad de

servicios y con idénticos vencimientos que los optados para la amortización de capital. La Tasa de Interés Fija que devengará el préstamo objeto del presente será la consignada en la solicitud, El cálculo de intereses siempre se efectuará sobre saldos de capital y para el primer vencimiento de intereses dicho cálculo se realizará por el período comprendido entre la fecha de efectivización del préstamo y la fecha pactada para el primer vencimiento. A partir de la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el BANCO queda expresamente autorizado para ajustar el interés compensatorio fijado o convenido, hasta la total y efectiva cancelación de la deuda. Los intereses se percibirán netos de cualquier deducción por concepto alguno, incluso impuestos".

Con respecto a la forma de pago, se establece en la cláusula cuarta que: "La forma de pago del crédito será mediante débito en cuenta sobre la cual el TITULAR percibe sus Haberes/Beneficios y/o de cualquier cuenta de su titularidad, autorizando de forma expresa con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones al BANCO a debitar el importe de cada una de las cuotas de capital e intereses (incluidos impuestos y cargos) correspondientes al préstamo acordado por esa Institución. La cuenta indicada es actualmente la que corresponde a la ACREDITACIÓN DE HABERES, comprometiéndose el TITULAR a notificar al BANCO si posteriormente se cambiare la misma".

En la cláusula octava se pacta que: "Si la obligación cayera en mora, el BANCO queda expresamente autorizado a aplicar, a partir del momento en que se produzca la misma y sobre el total de la deuda exigible (capital e interés), la tasa activa de cartera general en pesos correspondiente al período de mora, con sus oscilaciones a través del tiempo, que la Institución tenga establecido o resuelva aplicar en el futuro y con carácter general para las obligaciones caídas en mora. Será también de aplicación, durante el transcurso de la mora, un recargo en concepto de interés punitorio, que se fija en el 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa de interés compensatorio aplicable durante el período de mora. Dicha modalidad podrá ser modificada si así lo determinase en el futuro el BCRA. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo para el pago, sin interpelación previa judicial o extrajudicial. El BANCO se reserva el derecho de aplicar, en caso de mora y a partir de la misma, intereses compensatorios a la tasa activa más alta vigente para operaciones en cartera activa, con sus oscilaciones a través del tiempo y los intereses punitorios convenidos".

En la cláusula décimo segunda se pacta que "El TITULAR se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que les pudiere corresponder".

En los extremos expuestos, y en virtud de que el ahora demandado no honró las obligaciones asumidas, habiendo fracasado las gestiones administrativas desarrolladas por mi mandante para lograr el recupero del crédito acordado (carta documento de fecha 14/11/2023, N° 128144767), se acude a los estrados tribunalicios a los fines de solicitarle a V.S. dicte sentencia condenando al accionado al íntegro pago de la suma perseguida, con más los intereses expresamente pactados, I.V.A., costos y costas del

proceso.

IV – PRUEBA.-

Que en sustento de las manifestaciones vertidas precedentemente, vengo a ofrecer los siguientes medios probatorios:

IV.A) DOCUMENTAL:

Que adjunto al presente escrito de inicio de demanda la documentación que se detalla a continuación:

- Certificación de deudas, parámetros de amortización, carga financiera, gastos.
- DNI
- Detalle del crédito otorgado, constancia del sistema proporcionada por Red Link.
- Extracto de la caja de ahorro donde figura la acreditación de la suma acordada en préstamo.
- E-mails remitidos al ahora accionado.
- Términos y condiciones de los préstamos solicitados por el canal electrónico home banking, remitidos adjuntos los email citado en el punto que antecede.
- Comprobante del préstamo, remitido al cliente en mail aludido precedentemente.
- Carta documento y acuse de recibido remitida al ahora accionado.

Se deja constancia que la documentación se acompaña en formato digital (PDF) siguiendo el procedimiento establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Acordada 12/20, quedando a disposición de VS en caso de ser necesaria y requerida en el plazo que oportunamente se fije a tal efecto.

A.2) DOCUMENTAL ELECTRÓNICA EN PODER DE ESTA PARTES:

Que siendo los correos electrónicos remitidos al demandado (en las fechas y hora indicadas el cuadro insertado en el apartado I) documentos electrónicos, esta parte manifiesta que los mismos se encuentra a disposición a fin de ser aportados en formato electrónico en caso de desconocimiento por parte del accionado.

IV.B) CONFESIONAL:

Se cite al demandado a absolver posiciones, a reconocer firma electrónica y documentación que se le atribuye, a tenor del pliego que oportunamente se acompañará, bajo apercibimiento de ley.

IV.C) PERICIAL:

Para el supuesto desconocimiento por parte del accionado de la documental acompañada, de la firma impuesta en dicha documentación, de la aceptación mediante firma electrónica de los términos y condiciones del crédito y/o de cualquiera de los

hechos alegados en la presente demanda, esta parte ofrece la siguiente prueba pericial:

IV.C.1) - CALIGRÁFICA:

Se designe Perito Calígrafo único de oficio, quien cotejando las firmas obrantes en los documentos acompañados como prueba documental y suscriptos por el demandado; con las obrantes en cualquiera de los archivos oficiales indubitados, (tales como Registraciones de la Policía Federal o Provincial, Registro Nacional de las Personas, etc.), y/o los manuscritos (cuerpo de escritura) indubitados que se requerirán al accionado mediante citación al efecto y bajo apercibimiento de ley; se expida acerca si las firmas insertas en la documental adjunta, se corresponden con las indubitadas y elementos de consulta, y si todas ellas reconocen un mismo origen gráfico.

IV.C.2) - CONTABLE:

Se designe Perito Contador único de oficio para que constituido en la Sucursal Río Gallegos y/o Casa Central del Banco de la Nación Argentina, se expida acerca de los siguientes puntos:

Determine si la actora lleva los libros en la forma establecida por las leyes que regulan la actividad bancaria. Teniendo presente que al Banco de la Nación Argentina por su naturaleza de Entidad Autárquica del Estado Nacional le caben determinadas excepciones a las normas de rubricación de libros impuestas por la Ley 19.550. Asimismo, como institución financiera se encuentra sujeta a las normas de la Ley 21.526, a la reglamentación que en ejercicio de las facultades dicta el B.C.R.A., y a su propia Carta Orgánica (Ley 21.799).

Si de la documental acompañada y/u otra registración en sede de mi mandante surge que el demandado haya solicitado al B.N.A. créditos en pesos identificados dentro de la línea de préstamos personales “Nación Ahora”, la cual es destinada para clientes con cuentas de ahorro o cuentas por convenio de pago de haberes en el B.N.A..

Si la solicitud de los créditos se realizó mediante la utilización del home banking o cajero automático de la Red Link (ATM).

Si conforme lo expuesto en el punto precedente, el Banco de la Nación Argentina acordó créditos al ahora demandado; debiendo especificar el experto, monto de los mismos, modalidad, condiciones, forma y plazo de pago, tasa de interés, gastos, etc.

Si conforme operatoria crediticia citada, al ahora accionado se le acreditaron en su cuenta de ahorro Nº 5730337266, las sumas indicadas en el punto III –b) de la presente demanda.

Si dichas sumas acordadas, surgen del extracto bancario correspondiente a la cuenta aludida en el punto precedente; en su caso, el experto deberá indicar fechas e importes individualizados.

Para el caso de que el deudor haya efectuado pagos parciales, indicará el experto, forma y fechas de aplicación por parte del B.N.A., como así también, saldos restantes en pesos.

Indicará el experto si se pactó interés y/u otros cargos y/o accesorios contables para la operación crediticia que se ventila en autos; en su caso, efectuará cálculo de los mismos.

Puntualice los datos que surgen de la planilla “Detalle del crédito otorgado, constancia del sistema” (aportada en autos como documental); indicando si los datos insertos en la misma, se condicen con las operatorias efectuadas por el cliente aquí demandado vía home banking o cajero automático. Como así también, señale si dichas operatorias resultan ser coincidentes con las registradas en el sistema del Banco cuyas sumas se reclaman en los presentes autos.

Especificará también el experto, toda otra información que considere de importancia a fin de determinar la verosimilitud y procedencia del importe que se reclama en autos, como así también cualquier otro aporte que pueda realizar para la dilucidación de la presente causa.

IV.C.3) - INFORMÁTICA:

Se designe Perito Informático único de oficio, a los fines de que constituido en la Casa Central y/o Sucursal Río Gallegos del Banco de la Nación Argentina, y verificando el sistema informático de dicha institución, se expida sobre los siguientes puntos:

1.- Determine si en el sistema la cuenta de ahorro Nº 5730337266 pertenece al ahora demandado, RICARDO DANIEL GOMEZ, DNI 29891722.

2.- Se expida respecto al otorgamiento de los préstamos y la formalización de la aceptación del cliente/usuario mediante home banking / cajero automático (ATM) de los términos y condiciones.

3.- Indique si el monto del préstamo otorgado por el B.N.A., obedece al preacuerdo asignado al cliente ahora demandado.

4.- Puntualizará el experto respecto los créditos que nos ocupan, los datos que se encuentren registrados en el sistema, tales como: importe, tasa de interés, cantidad de cuotas, fecha de otorgamiento del crédito, etc.

5.- Indique cuenta en la que se acreditaron los fondos correspondientes al crédito solicitado por el accionado.

6.- Indique si el Banco de la Nación remitió al demandado mail conteniendo dos archivos en PDF que se corresponden a los “Términos y Condiciones de los préstamos solicitados por el canal electrónico home banking” y “Comprobante del Préstamo”.

7.- Respecto al punto anterior, señale a qué casilla de correo fue remitido dicho mail,

como así también la fecha de emisión.

8.- Indique si la casilla de correo que posee registrada el B.N.A. como correspondiente al ahora demandado, fue proporcionada por Red Link, conforme denuncia realizada por el accionado.

9.- Indique el experto la intervención que le cabe a Red Link en cuanto a las operatorias que se realizan por conducto del home banking y cajeros automáticos, como proveedor y administrador del software.

10.- Conforme lo expuesto en el punto precedente, indique el experto, si Red Link registra los datos asociados a la tarjeta débito del cliente tales como (usuario, nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, mail, datos laborales, etc.).

11.- Indique si conforme la intervención que le compete a Red Link, dicha administradora remite al Banco de la Nación Argentina, la planilla "Detalle del crédito otorgado, constancia del sistema" (aportada en autos como documental) en donde se describe la operatoria de crédito solicitada y acordada al cliente ahora demandado.

12.- Conforme lo expuesto en el punto precedente, puntualice los datos que surgen de la planilla "Detalle del crédito otorgado, constancia del sistema"; como así también indique si los datos insertos en la misma, se condicen con la operatoria efectuada por el cliente aquí demandado vía home banking o cajero automático. Asimismo, señale si dicha operatoria resulta ser la que derivó en el crédito cuyas sumas se reclaman en los presentes autos.

13.- Especificará también el experto, toda otra información que considere de importancia a fin de determinar la verosimilitud y procedencia de la presente causa.

IV.D) INFORMATIVA:

IV.D.1) CORREO ARGENTINO:

Para el caso de desconocimiento de la carta documento que se adjunta, se libre oficio a los efectos de que se informe directamente al Juzgado actuante, fecha de remisión de la carta documento cuya copia se acompaña.

IV.D.2) RED LINK:

Se libre oficio a Red Link, a los fines de que informe directamente al Juzgado interviniente lo siguiente:

1.- Indique si la tarjeta débito Nº 5287330009287008 pertenece al demandado en autos.

2.- Indique si respecto a la tarjeta débito antes mencionada su titular generó usuario y clave para operar en home banking.

3.- Informe datos asociados a la tarjeta débito tales como (usuario, nombre, apellido, DNI, fecha de nacimiento, mail, datos laborales, etc.).

4.- Indique en qué fecha remitió al B.N.A. la planilla identificada en la prueba documental como “Detalle del crédito otorgado, constancia del sistema” (se adjuntará dicha planilla al oficio).

5.- Respecto a los créditos otorgados por el B.N.A. al ahora demandado RICARDO DANIEL GOMEZ– tarjeta Link Nº 5287330009287008 por vía del home banking/cajero automático (ATM), que luce en planilla “Detalle del crédito otorgado, constancia del sistema” citada en el punto precedente, puntualizará los siguientes datos:

- Banco emisor.-
- Tarjeta:
- Titular de Tarjeta:
- Terminal.-
- Fecha de la operación/transacción trx.-
- Importe.-
- Tipo de Operación /Cod. Transacción trx.-
- Código Rta.-
- Cuenta de acreditación:
- Tipo de moneda:
- Canal.

V – DERECHO.-

Fundo el derecho del Banco que represento en los arts. 330 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, arts. 957 (contratos en general), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; Leyes 24.240 (Defensa al Consumidor) y 25.506 (Firma Digital); doctrina y jurisprudencia aplicables sobre la materia.

VI – MEDIDA CAUTELAR.-

Que a los efectos de no tornar ilusorios los créditos que se le adeudan a mi poderdante, solicito a V.S. quiera tener a bien ordenar la siguiente medida cautelar:

INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES: Atento que mi mandante desconoce bienes susceptibles de embargo propiedad del deudor, y encontrándose reunidos los presupuestos legales establecidos en los arts. 228 y 534 del CPCYCN, es que solicito a S.S. decrete la inhibición general de vender o gravar bienes contra el demandado RICARDO DANIEL GOMEZ, DNI 29891722.

A los fines de efectivizar la medida ut supra requerida, se solicita se libre Oficio Ley 22172 a la Dirección Nacional del Registro de Propiedad Automotor, DEOX al BANCO

CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y; Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz sito en calle Avda. San Martín 971 de esta ciudad capital.

La medida solicitada se funda en que la sentencia que se obtenga en las presentes actuaciones, podrá resultar de difícil o imposible cumplimiento, dado los problemas financieros por los que atraviesa el demandado, siendo esta acción una meridiana prueba de ello.

En atención a las pautas requeridas, para el progreso de la medida cautelar solicitada, cabe señalar que concurren en la cuestión sub examine, todos los extremos exigidos por la ley ritual, a saber:

Verosimilitud del Derecho: que surge prima facie de la documental adjunta que resultan ser base de la acción y fundamentan la presente demanda.

Peligro en la demora: ya que en el tiempo que transcurre durante la etapa de conocimiento de esta demanda, es de entidad y cantidad suficiente para permitir cualquier tipo de acción que permita la transferencia de bienes del deudor y su consecuente insolvencia.

Contracautela: encuadra el Banco de la Nación Argentina entre los entes a quienes no cabe requerírsele contracautela, por tratarse de una repartición Autárquica del Estado Nacional, poseyendo además reconocida solvencia (art. 200 C.P.C. y C.).

Al respecto ha dicho la jurisprudencia “La finalidad del proceso cautelar consiste en asegurar la eficacia práctica de la sentencia que debe recaer en el proceso y la fundabilidad de la pretensión que constituye su objeto no depende de un conocimiento profundo y exhaustivo de la materia controvertida en el proceso principal, sino en el análisis de la mera probabilidad acerca de la existencia del derecho discutido” (CSJN Julio 24-991 Estado Nacional de Economía, Obras y Servicios Públicos c/Pcia. de Río Negro L.L. 30-01-92, pag. 2).

Se deja expresa constancia que se encuentran autorizados a practicar el diligenciamiento de dicho trámite los Dres. Pablo Omar KAIRUZ - T. 58 – F. 908 CSJN; Emilio Matías GUTIERREZ - T. 122 – F. 146 CSJN y; Srta. Susana Paola STEFFENSEN.

VII – AUTORIZA.-

Se autoriza a la Srta. Susana P. STEFFENSEN, a pasar vista al expediente judicial, retirar oficios, mandamientos, testimonios, edictos, a efectuar desgloses, extraer fotocopias, y cualquier otro trámite que sea menester e inherente a las presentes actuaciones.

VIII – RESERVA DEL CASO FEDERAL.-

Ante el hipotético caso de que V.S. no haga lugar a la presente acción, desde ya, se deja planteada la reserva del Caso Federal que autoriza el art. 14 de la Ley 48, por cuanto

dicho pronunciamiento violentaría principios de raigambre constitucional: derecho de propiedad (art. 17), de igualdad ante la ley (art. 16) y de legítima defensa en juicio (art. 18); siendo por lo demás, un fallo arbitrario.

IX – SOLICITA SE EXIMA DE LAS COPIAS DE TRASLADO.-

Que venimos a solicitar que al momento de ordenar el traslado de la demanda se nos exima a esta parte de acompañar las respectivas copias de traslado, y se haga constar en la manda judicial que las actuaciones podrán ser compulsadas en el portal del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar, optando por la jurisdicción COMODORO RIVADAVIA con el número y año de expediente) y que las firmas electrónicas podrán ser validadas en la página https://validafirma.pjn.gov.ar.

X – PETITORIO.-

Conforme lo expuesto precedentemente, a V.S. solicito quiera tener a bien proveer de conformidad el siguiente petitorio:

1.- Se me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado, y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado.

2.- Por oblada la tasa de justicia, conforme comprobante que se acompaña.

3.- Se tenga por promovida la presente demanda ordinaria de cobro de pesos/sumas de dinero, corriéndosele el pertinente traslado al accionado por el plazo de ley.

4.- Presentes las manifestaciones efectuadas en los puntos II y III.

5.- Se tenga presente lo manifestado en cuanto a la verosimilitud del derecho invocado, el peligro en la demora y la exención de dar contracautela; y se conceda la medida cautelar solicitada en el Punto VI del presente, disponiéndose el libramiento de Oficio/Testimonio en la forma y con las autorizaciones allí requeridas.

6.- Se tengan presentes las autorizaciones conferidas en el punto VII.

7.- Se tenga presente la Reserva del Caso Federal debidamente planteada en el Punto VIII.

8.- Que al momento de ordenar el traslado de la demanda se exima a esta parte de acompañar las respectivas copias de traslado, y se haga constar en la manda judicial que las actuaciones podrán ser compulsadas en el portal del Poder Judicial de la Nación.

9.- Oportunamente se dicte sentencia condenando al demandado al íntegro pago del capital adeudado en PESOS, con más los intereses compensatorios y punitorios expresamente pactados, I.V.A., costos del presente proceso, y con expresa imposición de costas al demandado.

GUTIERREZ Emilio Matías
ABOGADO
T° X F° 21 TSJSC
T° 122 F° 146 CSJN

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

SERA JUSTICIA.-

PABLO D. KAIRUZ
ABOGADO
T.S.J.S.C. T° VIII F° 86
C.S.J.N. T° 58 F° 938

Fecha Envio: 01/10/2024